

---

## **INDICE**

<b>CAPITULO 1: ORGANIZACIÓN GENERAL DEL DEPORTE</b> .....	<b>3</b>
1.- DISPOSICIONES GENERALES.....	4
2.- INSTITUCIONAL.....	5
3.- CALENDARIO DE PRUEBAS.....	5
4.- CAMPEONATOS, COPAS Y COMPETENCIAS NACIONALES.....	6
5.- LICENCIAMIENTO.....	7
6.- SEGURO.....	9
7.- CATEGORIAS.....	10
8.- EQUIPOS INSCRIPTOS EN LA FEDERACION.....	14
9.- COSTOS Y CANONES DE LAS COMPETENCIAS.....	15
10.- INSCRIPCIONES.....	15
11.- RANKING NACIONAL.....	15
12.- PUNTAJE DE LOS CAMPEONATOS.....	16
13.- DELEGADO INSTITUCIONAL FACIMO.....	17
14.- EQUIPAMIENTO.....	18
15. VESTIMENTA.....	19
<b>CAPITULO 2: REGLAMENTACIONES TECNICAS POR MODALIDAD</b> .....	<b>23</b>
<b>PRUEBAS DE MOUNTAIN BIKE</b> .....	<b>24</b>
1.- PRUEBAS DE CROSS COUNTRY.....	25
2.- PRUEBAS DE DESCENSO.....	36
3.- RURAL BIKE (RB).....	40
4.- MARCHAS CICLOTURISTAS.....	41
5.- ENDURO.....	44
6.- PRUEBAS DE RESISTENCIA O ENDURANCE.....	48
<b>CAPITULO 3: DESARROLLO DE COMPETENCIAS</b> .....	<b>53</b>
1.- ORGANIZADORES.....	54
2.- CIRCUITOS.....	57
3.- ORDEN DE SALIDA.....	58
4.- REPARACIONES.....	58
5.- AVITUALLAMIENTO.....	59

---

6.- SISTEMA DE COMPUTOS .....	60
7.- IDENTIFICACION .....	61
8.- PREMIOS .....	61
9.- PROTOCOLO.....	62
10.- SEGURIDAD .....	62
<b>CAPITULO 4: COMISARIOS DEPORTIVOS .....</b>	<b>63</b>
1.- COMISARIOS .....	64
2.- COLEGIO DE COMISARIOS .....	67
<b>CAPITULO 5: PROCEDIMIENTO Y DISCIPLINA .....</b>	<b>70</b>
1.- OBLIGACIONES DEL CORREDOR .....	71
2.- RECLAMOS .....	73
3.- SANCIONES .....	74
<b>CAPITULO 6: ANTIDOPING .....</b>	<b>76</b>
1.- ANTIDOPING .....	77
2.- COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE .....	77
3.- ANTIDOPAJE: LO QUE NECESITAS SABER, Y DÓNDE BUSCAR INFORMACIÓN	77
4.- PROTEGIENDO AL DEPORTE .....	77

## **CAPITULO 1: ORGANIZACIÓN GENERAL DEL DEPORTE**

---

## **1.- DISPOSICIONES GENERALES**

- 1.1. El presente Reglamento es de aplicación a todas las personas y entidades que de una forma u otra dependen de la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña FACIMO.
- 1.2. El reglamento de la Unión Ciclista Internacional (UCI), entidad madre, es aplicado en forma supletoria al reglamento FACIMO.
- 1.3. Cualquier persona natural o jurídica, en posesión de licencia federativa, tiene la obligación de conocer el presente Reglamento y, por tanto, se somete a las consecuencias que puedan derivarse de su aplicación.
- 1.4. Una disposición especial del reglamento deroga una disposición general con la que esta sea incompatible.
- 1.5. La participación en las pruebas Ciclísticas Fiscalizadas por la FACIMO conlleva al participante a declarar el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones reglamentarias que le sean aplicables.
- 1.6. Todas las personas señaladas con anterioridad deben tener presente que todo lo que se refiera al cumplimiento de este reglamento, deben dirigir sus peticiones, reclamaciones, o documentos a las instituciones deportivas afiliadas a FACIMO, salvo aquellos individuos que se encuentran en el extranjero, que lo harán directamente a la FACIMO y/o a la UCRA.
- 1.7. Ninguna clase de documento, reclamación, petición u otro asunto relacionado con el ciclismo será tramitado si no se realiza por las vías indicadas. No obstante, si en un plazo de 30 días desde la presentación del documento correspondiente a la institución, el interesado no tuviera respuesta podrá dirigirse directamente a la FACIMO.
- 1.8. La Federación no podrá ser considerada responsable de las infracciones a la ley cometidas en relación al deporte del ciclismo, incluso si se invocara el reglamento para justificar tales infracciones.
- 1.9. La FACIMO tiene competencia para fijar las limitaciones que estime oportunas, respecto a la actividad deportiva de los corredores, relacionada con las exigencias propias de la categoría, en interés de la tutela del patrimonio deportivo ciclista.
- 1.10 El Presidente de la FACIMO cuando asista a un acto deportivo será el encargado institucional de presidirlo independientemente de otras autoridades que puedan encontrarse presentes.

## 2.- INSTITUCIONAL

2.1 La FEDERACION ARGENTINA de CICLISMO de MONTAÑA (FACIMO), constituida el 29/03/2002 y autorizada para funcionar como Persona Jurídica por Resolución I.G.J. Nº 590 del 17/03/2004.-

2.2 La FACIMO es una de las tres federaciones que forman la “Unión Confederación Ciclista de la República Argentina” U.C.C.R.A. junto a la Federación Argentina de Ciclismo de Pista y Ruta FACPyR y la Federación Argentina de Bici Cross (F.A.B)

2.3 La FACIMO está dirigida por una Comisión Directiva (CD) con representación Nacional e Internacional.

2.4 La FACIMO dirige, promueve y fiscaliza el “CICLISMO DE MONTAÑA” (MTB), en todo el territorio nacional y gestionará para que se realicen y disputen competencias y campeonatos locales, provinciales, regionales, copas, campeonatos nacionales y/o Argentinos; de descenso (DH), cross country (XC), relevos por equipos (XCR), four cross (4X), dual slalom (DSL), short track (XCC), rally (RY) rural bike (RB) , maratón (XCM), enduro (E), competencias de E-bikes, competencias especiales de Cicloturismo, Adventurebike, endurance, gravel y todas las especialidades inherentes a la disciplina y practica con bicicletas todo terreno o que se adapten en función a los reglamentos vigentes, como así también evaluativos / clasificatorios de especialidades inherentes a la disciplinas y modalidades tanto en formato individual como en parejas y/o equipos como así también las submodalidades que puedan surgir para fomentar el desarrollo del deporte a nivel nacional.

## 3.- CALENDARIO DE PRUEBAS

3.1 Las competencias serán clasificadas de acuerdo a la siguiente nomenclatura:

- Clase CN: Campeonato Nacional Argentino
- Clase 1, Clase 2, Clase 3, S1, S2 (Pruebas inscritas en el calendario UCI )
- AA/OA: Abierto Argentino u Open Argentino
- CP: Campeonatos Provinciales
- CR: Copas Regionales

3.2 Estas pruebas asignan puntos a los primeros clasificados según el baremo especificado en el Reglamento para poder establecer una clasificación anual de los corredores de cross-country (XCO) y descenso (DH) “Ranking Nacional FACIMO” como así también para los rankings regionales o Subregionales.

3.3 Todas las pruebas que comprendan el Abierto de Argentina de XCO/XCC y las de DHI podrán ser inscriptas en el calendario de la UCI de acuerdo a los requisitos establecidos por la FACIMO, UCCRA y UCI.

3.4 La clase nominal que aparece en el reglamento particular de la competencia será de general aplicación a todas las categorías y grupos participantes en la misma, debiendo reflejarse en

3.5 Reglamento aparte aquellas categorías que se consideren necesarias. *(Ejemplo Abierto Argentino de XCO/DHI tiene la consideración internacional UCI para Elite y junior tanto hombres y mujeres pero se consideran de carácter nacional para el resto de categorías.)*

#### **4.- CAMPEONATOS, COPAS Y COMPETENCIAS NACIONALES**

4.1 El calendario anual de competencias y el costo de las inscripciones podrá consultarse en la web de la Federación.

4.2 La Federación hará disputar competencias y campeonatos de carácter nacional, regional, local, privados, internacionales, y pruebas especiales que considere para promocionar el ciclismo de montaña (MTB).

4.3 Los campeonatos nacionales de MTB, serán organizados el 29º fin de semana del año de acuerdo a la adjudicación de la FACIMO.

4.4 Sólo pueden organizar carreras ciclistas las entidades jurídicas que tengan licencia de club y/o de organizador vigente al momento de solicitar la competencia y de realizar el evento.

4.5 La denominación de las carreras es propiedad del organizador, siempre y cuando el mismo se encuentre debidamente registrado ante organismo competente y cumpla con los requisitos determinados previamente por la FACIMO, salvo en aquellos casos donde se trate de Campeonatos Nacionales de cualquier modalidad.

4.6 Los corredores de las distintas categorías en las competencias, tales como las Copas, que suman puntos para un mismo ranking, serán coronados con el título de "CAMPEON", ya sean competencias Nacionales, Provinciales o Regionales. Siempre que el atleta cumpla con los requisitos de participación y coronación establecidos en el reglamento particular de dichas competencias.

4.7 De los "Campeonatos Nacionales Argentinos" a una sola fecha, de acuerdo al calendario UCI, que haga disputar la Federación, saldrán los "CAMPEONES ARGENTINOS"

o “Campeones Nacionales”, además de cualquier otra denominación de “CAMPEON” ajustada a las necesidades organizativas de los distintos campeonatos.

4.8 De los Campeonatos Argentinos y/o Copas Nacionales y/o Abiertos Argentinos y/o competencias especiales que haga disputar la Federación surgirán los “CAMPEONES RECONOCIDOS OFICIALMENTE” por la FACIMO.

4.9 El atleta deberá contar con licencia anual para coronarse Campeona Nacional o ganador de la general del Abierto y/o del Open Argentino (XCO). La licencia ocasional solo le permitirá participar en la competencia y subir al podio, no así sumar puntos para el ranking general.

4.10 Los atletas extranjeros podrá participar en las Copas Nacionales denominadas “Abiertos” u “Open” Argentino de cualquier modalidad, solamente deberán presentar licencia internacional vigente y pagar el costo de inscripción.

4.11 Los atletas extranjeros no podrán participar en los Campeonatos Nacionales a 1 sola fecha cualquiera sea la modalidad.

4.12 La Federación se reserva el derecho de “NO” organizar CAMPEONATOS de cualquiera de las especialidades de su dominio aduciendo cualquier situación que puede ser de índole económica, de espacio o cualquier otra circunstancia que lo impida, lo cual puede ser temporario o definitivo alternativa que no significa el renunciamiento al dominio de la especialidad.

4.13 Los Campeonatos Oficiales avalados por la Federación tienen predominio sobre cualquier otra competencia que pudiera realizarse el mismo día en el territorio nacional, salvo autorización expresa de la FACIMO que indique lo contrario.

## **5.- LICENCIAMIENTO**

5.1 Se ha implementado un sistema único para obtener la licencia y es a través de la web de la Federación debiendo realizarse este trámite con al menos 7 días antes de una competencia.

5.2 La licencia es el documento de identidad que confirma el compromiso de su titular a respetar los estatutos y reglamentos vigentes, y que le autoriza a participar en actividades ciclistas, debiendo ser la misma utilizada bajo responsabilidad exclusiva de su titular o de su representante legal.

5.3 Todo corredor deberán acreditarse como competidor federado mediante la presentación de la licencia del año en curso al momento de realizar cualquier trámite, incluso el de inscripción para un torneo.- Nadie podrá participar en competencias controladas por las FACIMO si no es titular de la licencia requerida.-

5.4 La obligatoriedad del licenciamiento es extensiva a toda persona que pretenda tener vínculo con el ciclismo, quienes serán encuadrados en las categorías: (Reglamento UCI, TITULARES: Art1.1.010), dirigentes comisarios, cronometristas, apoderado, entrenador, técnico, preparador físico, sponsor o cualquier otra actividad inherente al ciclismo. No serán reconocidos como tales si no poseen licencia habilitante.-

5.5 Todo competidor debe participar con su licencia deportiva que lo acredite como tal, CASO CONTRARIO los poseedores de otro tipo de licencia debe tener autorización de la FACIMO.

5.6 La expedición de la licencia no implica por parte de la entidad emisora, ningún reconocimiento ni responsabilidad en cuanto a las aptitudes físicas y psíquicas y mentales de su titular, ni al cumplimiento de las condiciones legales, estatutarias o reglamentarias.

5.7 La Licencia tendrá un solo valor estipulado según el criterio de la CD. Ver canon en la web [www.facimo.com](http://www.facimo.com). La misma se la considera única y es INTERNACIONAL

5.8 La licencia tendrá validez de hasta un año calendario, caducando todos los 31 de diciembre, independientemente del momento en que se la solicite y/o se extienda.-

5.9 Cualquier autoridad u organizador tendrán la facultad de solicitar un documento de identidad adicional con fotografía, si lo creen necesario para constatar fehacientemente la identidad del titular de la licencia.-

5.10 La emisión de la licencia no implica salvoconducto para competir en el exterior, tal fin debe ser visado mediante nota con la autorización expresa de la FACIMO.

5.11 Por ningún motivo podrá coronarse “CAMPEON ARGENTINO” ni de ningún otro campeonato o copa oficial, cualquiera fuera la modalidad que se tratase, un corredor que no tenga “Licencia FACIMO” vigente o haya competido con licencia ocasional.

5.12 Es obligación de las autoridades presentes en un evento FACIMO, la presentación del formulario de autorización por parte de padres, tutores o encargados a todos los corredores federados en su región que sean menores de 18 años.

5.13 La licencia tendrá el formato de una tarjeta de crédito y podrá presentarse en formato digital.

5.14 La federación nacional determinará si la fotografía del titular debe figurar sobre la licencia. Si no se requiere la fotografía, el titular deberá presentar su licencia conjuntamente con otro documento de identidad que lleve fotografía.

5.15.- Licencia Diaria u Ocasional

Licencia que autoriza al Atleta a participar de un evento deportivo FACIMO en particular, el cual es supervisado u organizado por la FACIMO. La licencia se otorga a los efectos de aumentar y estimular la participación de atletas en los distintos eventos que se desarrollan a lo largo del territorio nacional. Solo se puede utilizar en el evento en



particular para la cual se hace el trámite y pierde su efectividad una vez concluido dicho evento.

En caso de querer competir en más de un evento supervisado por la FACIMO y de no tener la licencia anual, el atleta deberá gestionar una licencia ocasional para cada evento en el cual participe. La Licencia Diaria u Ocasional se tramita vía web en el sitio de la FACIMO.

La licencia ocasional otorga el derecho a participar de una competencia FACIMO y subir al podio en el caso de que corresponda. Su posesión o trámite no da derecho a sumar puntos en el ranking de la modalidad ni coronarse Campeón Nacional en cualquier modalidad como así tampoco coronarse Campeón del Abierto Argentino, salvo que a continuación el corredor emita la licencia anual ordinaria previo al evento (eventos de más de 1 fecha), lo cual da derecho a obtener los beneficios correspondientes.

En ningún caso, la licencia ocasional se tomará a cuenta de pago de una licencia anual.

La licencia ocasional otorga al atleta el derecho de utilizar la misma cobertura de seguro, similar al seguro que posee la licencia anual, el día del evento o carrera. Este seguro tendrá aplicación en ocasión del evento que seleccionó. El costo se fijará en el 50% del valor de la licencia anual.

Para resumir:

1. Licencia que autoriza al atleta a participar en un evento en particular.
2. Tiene cobertura médica por el día del evento.
3. Pierde vigencia una vez finalizado el evento para el cual se la tramita.
4. Se puede subir al podio.
5. No se puede sumar puntos para el ranking.
6. No se pueden coronar Campeones Nacionales en ninguna de las modalidades.

Licencia Anual	Licencia Diaria u Ocasional
Se puede participar en todos los eventos FACIMO	Solo se puede participar del evento para el cual se tramitó la licencia.
Se saca 1 vez al año	Se saca en cada evento que va a participar.
Precio y pago único anual.	Precio y pago por cada evento
Cobertura de seguro anual.	Cobertura de seguro en el evento solamente y solo el día de la carrera.
Se tramite en al página web de la FACIMO	Se tramita en la página web de la FACIMO.
Se puede participar de eventos internacionales.	No se puede participar de eventos internacionales.

## 6.- SEGURO

6.1 El ser titular de una licencia implica adquirir el derecho a una cobertura por la compañía de seguros contratada por la FACIMO para el año en curso.

6.2 Todo deportista licenciado estará cubierto por un seguro de vida en cada competencia oficial FACIMO. La cobertura se ajustará a lo estipulado en las condiciones de pólizas de la compañía contratada por la FACIMO. El seguro cubrirá gastos de farmacia por el sistema

de reintegro, incapacidad parcial y/o total y muerte con la franquicia y condiciones de póliza hasta el tope de las sumas asegurada establecidas en póliza.

6.3 La no aceptación de las condiciones de póliza presentada por la FACIMO, implica la prohibición de participar en competencias. Con la sola tramitación de la licencia se da por aceptada la cobertura y condiciones.

6.4 La cobertura de seguro finaliza el 31 de diciembre de cada año y tienen vigencia nuevamente cuanto el titular de la misma tramita la licencia correspondiente al año correspondiente.

6.5 Cualquier corredor puede presentar bajo su responsabilidad y a la vista su póliza de seguro personal con el fin de suplantar la cobertura otorgada por la **FACIMO**, lo cual debe quedar debidamente asentado por escrito Y FIRMADA por ambas parte de conformidad.

6.6 Para los viajes al exterior los corredores deben presentar como adicional una cobertura que contemple atención médica fuera del país, internación, tratamiento de alta complejidad y traslado a nuestro país.

Los organizadores de eventos FACIMO deberán contar con un seguro propio de responsabilidad civil para eventos de deportivos que tenga vigencia desde el día de los entrenamientos oficiales hasta la finalización oficial de la competencia.

6.7 A los efectos de aumentar y estimulación la participación de atletas en un evento, la FACIMO podrá autorizar a emitir licencias ocasionales por el periodo que establezca la federación, no pudiendo utilizarse la misma en más de un evento.

6.8 La licencia ocasional es transitorio y la misma, solo autoriza a participar en la competencia en la que se tramitó. Su posesión no da derecho a sumar puntos en la modalidad cuyo ranking estuviera vigentes ni coronarse Campeón Argentino, lo cual da derecho a obtener los beneficios correspondientes.

## **7.- CATEGORIAS**

7.1 Las categorías de carácter nacional, son las estipuladas en base a usos locales, internacionales, recreativos y de promoción.-

7.2 Según año de nacimiento se toma la edad sin importar el mes en el que se federe. (Ver cuadro adjunto).

<b>CATEGORIA MASCULINO</b>	
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>EDAD</b>
ELITE - SUB 23	19-34
JUVENILES	17 – 18
CADETES	15 – 16
MENORES	13 – 14

CATEGORIA MASCULINO	
CATEGORÍAS	EDAD
MASTER A	35 – 39
MASTER B1	40 – 44
MASTER B2	45 – 49
MASTER C1	50 – 54
MASTER C2	55 – 59
MASTER D1 y D2	60+

CATEGORÍA FEMENINAS	
CATEGORÍAS	EDAD
ELITE - SUB 23	19-34
JUVENILES	17 – 18
CADETES	15 – 16
MENORES	13 – 14
MASTER A	35 – 39
MASTER B1	40 – 44
MASTER B2	45 – 49
MASTER C1	50 – 54
MASTER C2	55 – 59
MASTER D	60+

7.3 Se sugiere que si el número de corredores participantes dentro de una categoría es inferior a 3, estos corredores pasarán a competir con la categoría inmediatamente superior.

7.4 Asimismo, si en un Campeonato Nacional, cualquiera sea la modalidad será necesario la participación de al menos 3 competidores, de la categoría que se disputará el título. En caso de no contar con el mínimo necesario, el Presidente del Colegio de Comisarios (PCP) agrupará los grupos de edad para que el título nacional pueda disputarse.

#### **EDAD TEMPRANA**

7.5 El desarrollo de las pruebas de “Edad Temprana” deberá centrarse en el desarrollo de la destreza y no en la competición puramente física. Para ello se estipula que para dichas categorías, niños y niñas hasta 12 años, se deben realizar cuatro pruebas. Siempre a modo de juego, en las cuales no hay ganadores y perdedores.

Categorías	Edad
Infantiles B Varones/Damas	11-12 años
Infantiles A Varones/Damas	9-10 años
Pre infantiles Varones	8 años
Pre infantiles Damas	6-8 años
Moscas Varones	7 años
Mosquitos Varones	6 años
Promesas (Mixto)	5 años

Estas pruebas son:

**A.- Prueba de destreza:** todos los niños deberán afrontar diferentes obstáculos propuestos en un sector amplio y perfectamente demarcado, preservando la seguridad de todos los que toman parte. Para el armado de los obstáculos apropiados deberán informarse siempre con el Entrenador Regional, ya que él posee los conocimientos apropiados del desarrollo motor y de las capacidades de los niños y es quien tiene la obligación de estar presente. Deberá estar a cargo del equipo que conduce las pruebas en las actividades de la edad temprana. También, el entrenador regional deberá incluir a los niños más grandes en la actividad de modo tal que sean colaboradores de los más pequeños.

Los corredores de otras categorías, tales como las figuras locales o integrantes de la Selección Argentina, pueden acompañar a los más pequeños durante la prueba. Ayudando a desarrollar sus capacidades y transmitir sus conocimientos y valores.

**B.- Prueba de circuito:** este debe ser apropiado para cada una de las categorías, realizando los acondicionamientos necesarios para que la prueba sea enmarcada como “juego”.

**C.- Prueba de velocidad en 50 metros.** Esta prueba no debe ser en una única manga. Se deben realizar tantas mangas como sea necesario para que todos los niños y niñas estén en primera fila para largar. Esta prueba estará desarrollada en las “Escuelas de formación” inscriptas a la Federación, y será una de las herramientas de valoración y detección de capacidades en la edad temprana. No debe haber ganadores ni perdedores. Todos reciben medalla, o diploma, o mención, etc.

**D.- Prueba de velocidad en 1600 metros.** Esta prueba no debe ser en una única manga. Se deben realizar tantas mangas como sea necesario para que todos los niños y niñas estén en primera fila para largar. Esta prueba estará desarrollada en las “Escuelas de formación” inscriptas a la Federación, y será una de las herramientas de valoración y detección de capacidades en la edad temprana. No debe haber ganadores ni perdedores. Todos reciben medalla, o diploma, o mención, etc.

---

**E.- Tiempos de competencia de edad temprana**

- Infantiles B 25 a 30 minutos
- Infantiles b Damas 20 a 25 minutos
- Infantiles A 20 a 25 minutos
- Infantiles A damas 15 a 20 minutos
- Pre infantiles 15 a 20 minutos
- Pre infantiles damas 8 a 12 minutos
- Moscas 10 a 12 Minutos
- Mosquitos 8 a 10 minutos
- Promesas 4 a 6 minutos

7.6 En las categorías de damas y varones hasta los 10 años se disputarán las dos pruebas. Teniendo en cuenta que la prueba de circuito la premiación no distingue el orden de llegada de todos los participantes. Se deberá premiar a todos los participantes con un diploma o medalla.

7.7 En las categorías de damas y varones de 11 y 12 años se disputarán las dos pruebas. En la premiación de la prueba de circuito se debe llamar a todos los participantes al podio. Se premiará con medallas del 1ro al 5to puesto, armando el podio con los puestos del 1ro al 5to, en el orden apropiado, para generar el hábito e inculcar en los niños las formas y modos de premiación para su futuro. El resto de los participantes deben ser distinguidos con un diploma cada uno.

7.8 En cualquier Campeonato o Competencia que se dispute en el ámbito de la República Argentina de carácter privado sin contar con la fiscalización de la **Federación** las responsabilidades civiles y penales recaerán sobre los autorizantes, y organizadores sean públicos o privados; deslindando la **Federación** de toda responsabilidad, quien además, se constituirá en querellante ante cualquier acontecimiento de índole Civil y Penal.

7.9 De la premiación en las diferentes competencias, ya sean copas o campeonatos a una o más fechas, se establece que:

- Se premiará con jersey de campeón al 1er puesto en cada una de las categorías.

- Se premiará con medalla del 1ª al 5ª puesto de cada categoría.
- Se premiará con dinero en efectivo de acuerdo al reglamento particular de la prueba, o reglamento UCI, según corresponda al tipo de prueba en disputa.

## **8.- EQUIPOS INSCRIPTOS EN LA FEDERACION**

8.1 A los efectos de estimular la creación y desarrollo de equipos de MTB en el territorio nacional, aquellos equipos que lo deseen podrán participar de la clasificación por equipos en la modalidad de Cross Country (XCO) y Short Track (XCC).

8.2 Los Abiertos Nacionales, los Eventos Internacionales con puntos UCI, y el Campeonato Nacional de XCO y XCC serán las pruebas habilitadas para sumar puntos para el **Ranking Nacional de equipos**.

8.3 Solo aquellos equipos inscritos en la FACIMO sumaran puntos para el **“Ranking Nacional de Equipos”**. Los equipos podrán estar conformados por entre 2 a 5 corredores y un Team Manager (TM).

8.4 La inscripción de los equipos tiene un **costo anual igual a 2 licencia anuales individuales**.

8.5 Un equipo se considera inscripto cuando haya realizado la inscripción del equipo vía mail [info@facimo.com](mailto:info@facimo.com), indicando los nombres de sus corredores, de su Team Manager y sus integrantes hayan realizado el trámite federativo y haya el correspondiente canon federativo.

8.6 Los miembros de los equipos deben estar federados de manera individual incluido el TM. Este debe federarse como tal. En el caso de que el TM sea un corredor, miembro o no del equipo, deberá tramitar la licencia como corredor y como TM. Es decir que deberá tramitar ambas licencias.

8.7 Las categorías que podrán competir por el ranking anual de equipos son: Cadetes, Junior, Sub 23, Elite y Master A tanto para Damas como para Caballeros.

8.8 El equipo deberá estar conformado por un TM, un mecánico, el cual deberá tener la licencia anual vigente correspondiente. El TM será el responsable de la inscripción del equipo y a su vez será el único responsable por todos los miembros del equipo.

8.9 Un equipo podrá inscribir un equipo adicional identificándolo con la letra “B”.

8.10 La obtención de puntos es según la tabla que está vigente en el presente reglamento para corredores individuales. Los 3 corredores mejores situados en sus respectivas categorías serán aquellos que sumen puntos para el equipo en cada ocasión.

8.11 De la sumatoria de los 3 corredores por cada fecha, se armará un ranking para que en la fecha denominada como “La Gran Final”; el equipo ganador según el ranking final sea coronado como campeón.

## **9.- COSTOS Y CANONES DE LAS COMPETENCIAS**

9.1 El canon correspondiente a cada una de las competencias tales como “Campeonatos Nacionales” y “Copas Nacionales y/o Abiertos Nacionales” con puntos UCI o no, se informaran a cada organizador que solicite la realización de uno de estos eventos.

9.2 Para la solicitud de un evento se deberá enviar la correspondiente guía técnica con toda la información relativa a la competencia para la que se postula.

9.3 Los cánones correspondientes a las “Copas Regionales” y “Campeonatos Regionales” deberán ser acordar con la comisión directiva de la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña.

## **10.- INSCRIPCIONES**

10.1 El pago de una inscripción es el derecho que adquiere el corredor para poder participar en una prueba de ciclismo de montaña bajo las normas organizativas dictadas por la FACIMO.

10.2 Los valores estipulados son máximos y no obligatorios, pudiendo bonificarse a costa del organizador y/o por parte de los sponsors del evento. Ver canon en la web FACIMO.

10.3 El cobro de una inscripción es uno de los medios de recaudación para mantener la difusión y promoción del ciclismo de montaña mediante sus instituciones.

10.4 La Federación en forma directa o por medio de los representantes designados para tal efecto, está facultada para cobrar un canon por toda competencia organizada por entes privados, estatales y/o de cualquier otro origen que se realice en cualquier ámbito de su jurisdicción. Además será la encargada de la fiscalización del evento.

## **11.- RANKING NACIONAL**

11.1 Se instituye el RANKING NACIONAL trasladando el formato y la interpretación efectuada por la UCI.

11.2 El RANKING NACIONAL se conformara con los puntos obtenidos en las competencias del CAMPEONATO ARGENTINO de XCO y XCC más los puntos obtenidos en las 3 fechas anuales del Abierto Argentino de XCO y XCC.

11.3 El mismo formato del XCO y puntaje será aplicado para el ranking anual FACIMO de DHI. Los resultados del Campeonato Nacional de Enduro (END) se computarán al Ranking anual de DHI.

11.4 Los Campeonatos Nacionales otorgan el doble puntaje que una fecha del Abierto Nacional.

## 12.- PUNTAJE DE LOS CAMPEONATOS

12.1 Para todos los campeonatos de la modalidad XCO/DHI que se realicen a más de una fecha, ya sea regional, provincial o nacional que se definan por puntos se fija la siguiente escala oficial.

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1°	35	11°	10
2°	29	12°	9
3°	24	13°	8
4°	20	14°	7
5°	17	15°	6
6°	15	16°	5
7°	14	17°	4
8°	13	18°	3
9°	12	19°	2
10°	11	20°	1

### Puntaje para las categorías XCC/ Enduro

Puesto	Puntos
1°	10
2°	9
3°	8
4°	7
5°	6
6°	5
7°	4
8°	3
9°	2
10°	1



12.2 En las pruebas del Abierto Nacional de XCO, los puntos que se obtiene en la prueba de XCC se sumarán al puntaje de la fecha de XCO.

12.3 En todo tipo de competencia de ciclismo de montaña donde se otorguen puntos, para poder sumar puntos al ranking general, el corredor deberá estar presente indefectiblemente en la línea de salida de la competencia previa confirmación de su asistencia por parte de los comisarios. Se incluye los casos en que el corredor fue lapreado. En caso de no finalizar la competencia será clasificado como DNF, si atleta se inscribe en la competencia pero no toma la salida se lo clasificará como DNS y figurará como DSQ cuando el atleta haya sido desclasificado.

12.4 El puntaje final para coronar en campeonatos de más de una fecha se determinara sumando las puntuaciones logradas por el atleta en cada fecha sea cual sea la modalidad disputada. A los corredores que largaron y no pudieron finalizar (DNF) se les otorgara el puntaje inmediato posterior del último corredor de la competencia

12.5 En las especialidades cuyo campeonato se define en una sola fecha será “Campeón Argentino” el ganador de la prueba, cuyo resultado final sea avalado e informado como OFICIAL por el Colegio de Comisarios de dicho evento.

12.6 El Ranking Nacional de cada especialidad, estará constituido por los puntos obtenidos en las fechas que integren el “Campeonato en cuestión”.

12.7 El hecho de ser Campeón Nacional de una especialidad, no da derecho a ser integrante o convocado para integrar la selección oficial. La FACIMO es quién informará de manera oficial tal “Titulo de membrecía”.

12.8 Empate: En caso de haber igualdad de puntos en la sumatoria final, el atleta que haya obtenido el mejor resultado en la última fecha, será coronado como vencedor.

12.9 El corredor que no participe de la fecha “Coronación del Campeonato y/o Abierto y/u Open”, no será tenido en cuenta en la clasificación final del Campeonato para el armado del Ranking nacional. Esto es válido para todas las disciplinas.

### **13.- DELEGADO INSTITUCIONAL FACIMO**

13.1 El mismo será designado por la FACIMO, siendo este el encargado de coordinar junto con el organizador de tareas primordiales en cada evento en que sea designado, las mismas deberán efectuarse con 60 días de anticipación al comienzo de la competencia.

#### **Funciones**

- Coordinar con el organizador lo relativo al cumplimiento de los requisitos administrativos y reglamentarios dispuestos por la FACIMO.

- Seguros: Controlar su cumplimiento y controlar comunicación a la compañía aseguradora.
- Podios: verificar su Ornamentación; premios: proveer medallas, trofeos de edad temprana, camisetas y diplomas, si corresponde a la Federación.
- Premios en efectivo: Prever su entrega y coordinar con la Organización del evento, cancelación de costos fijos, coordinar con la organización su aplicación. Verificación e implementación de sistemas y controles administrativos.
- Por ningún motivo el Delegado Institucional tomará decisiones o determinaciones reglamentarias con respecto a un evento. Asimismo no podrá establecer, fijar o resolver situaciones propias de la competencia, la cual es inherente al Comisario en Jefe del evento.
- Deberá elevar un informe a C.D. sobre lo actuado 15 días antes del evento para informar avances del evento y deberá presentar informe final una vez finalizado el evento.
- El delegado FACIMO debe estar presente en el lugar de la prueba el día en que se habilitan el área de inscripciones y se realizan las ratificaciones de las inscripciones.
- En caso de corresponder el delegado técnico designado por la FACIMO debe asistir a la reunión técnica del evento para evacuar cualquier duda relativa a la prueba.

#### **14.- EQUIPAMIENTO**

14.1 Las bicicletas utilizadas en toda competición de MTB deberán funcionar únicamente gracias a la propulsión realizada solamente con las piernas, en un movimiento circular, con la ayuda de un pedalier.

14.2 Todos los tubos de la bicicleta deberán estar taponados.

14.3 A criterio del Jurado Técnico de la prueba, las bicicletas que no presenten los elementos de seguridad necesarios para la competición, no serán autorizadas.

14.4 El uso de comunicaciones de radio u otros medios de comunicación a distancia con los corredores está prohibido.

14.5 Está prohibido utilizar puntas o tornillos de metal en los neumáticos, salvo en pruebas sobre la nieve.

14.6 Los manillares tradicionales de ruta están prohibidos en las carreras de MTB, solamente estarán autorizados en pruebas de GRAVEL.

14.7 Los prolongadores de manillar tipo triatlón o contra-reloj están excluidos pero los alargamientos de las puntas del manillar tradicionales (cuernos) están permitidos.

14.8 Las ruedas a utilizar deben ser del mismo diámetro, mínimo rodado 26 y máximo rodado 29, salvo las categorías de edad temprana que tiene su reglamentación específica y particular.

14.9 Será obligatoria la utilización de elementos de protección conforme a la Normativa UCI en las pruebas incluidas en el calendario internacional.

14.10 Para las pruebas del Calendario nacional FACIMO de DH serán obligatorias las siguientes protecciones:

- Protección dorsal y/o cervical, espinilleras / rodilleras, manga larga, guantes completos y gafas de pantalla

## **15. VESTIMENTA**

15.1 El competidor deberá adecuarse a las normas básicas sobre vestimenta dictadas en este reglamento.

15.2 El competidor deberá presentarse a la línea de largada correctamente vestido, observando normas de estética y pulcritud.

15.3 Todo corredor debe llevar en competición un maillot con mangas y un pantalón corto que se fija por encima de la rodilla, eventualmente en una sola pieza, llamada "combinación".

15.4 Los maillots sin mangas están prohibidos.

15.5 La camiseta de "CAMPEON Argentino, Panamericano o Mundial" deberá utilizarse en todas las pruebas locales, regionales y nacionales siempre y cuando sea de la misma modalidad en que se obtuvo. De no hacerlo pierden todas las prerrogativas de campeón independiente de la sanción que determine el **TD**.

15.6 En los Campeonatos de otras especialidades se permitirá vestimenta de abrigo si fuere necesario.

15.7 En las pruebas oficiales los Ganadores de cada fecha, podrán usar gorras de sponsor en el podio.

15.8 Se autoriza la publicidad sobre las camisetas guardando la base reglamentaria UCI, incluso la de Campeón Argentino en base a los siguientes criterios de superficie y emplazamiento:

- a) Un rectángulo de 10 cm. de altura sobre el frente y la espalda del maillot.
- b) Una sola línea de, como máximo, 5 cm. de altura en las mangas.
- c) El logotipo de los fabricantes de maillots no puede aparecer más que una vez en el maillot y no puede sobrepasar una superficie de 25 cm<sup>2</sup>. (5 x 5)

15.9 No se puede tapar el logo de la Federación, y las inscripciones identificadoras de “Campeón Argentino” y el año al que corresponde dicha distinción.-

15.10 Por ningún motivo los Campeones Argentinos, Panamericanos o Mundiales, podrán presentarse al podio sin su atuendo que lo identifica como tal.-

15.11 La vestimenta con identificaciones e inscripciones reñidas con normas de buena costumbre y estética según criterio del Comisario Jefe y/o los representantes del T.D. no serán permitidas en la competencia aun obedeciendo a obligaciones de un sponsor.-

15.12 Ningún elemento de la vestimenta puede ocultar las inscripciones sobre el maillot, ni el número de identificación, especialmente durante la competición y durante las ceremonias protocolarias.

15.13 Los impermeables deben ser transparentes o tener el mismo aspecto que el maillot.

15.14 El uso del casco de seguridad rígido es obligatorio en las competiciones y entrenamientos.

- Velar en que su casco sea un modelo homologado, siguiendo una norma de seguridad oficial, con la identificación de esta homologación
- Llevar el casco de conformidad con la norma de seguridad a fin de asegurar la máxima protección que dicho casco pueda ofrecer, especialmente ajustado el casco directamente sobre la cabeza por medio de una correa debidamente apretada
- Evitar toda manipulación que pueda reducir las capacidades protectoras del casco y de no utilizar un casco que ha sufrido una manipulación o incidente que haya podido reducir las prestaciones
- No utilizar más que un casco homologado que no haya sufrido ningún accidente o golpe.
- No utilizar más que un casco que no haya sufrido ninguna modificación, recorte o añadido en cuanto a su concepción y forma.

15.15 Todo equipamiento o vestimenta susceptible de influir sobre el resultado deportivo del corredor está prohibido. Está especialmente prohibido llevar elementos de la vestimenta no esenciales que tengan por objeto disminuir la resistencia de penetración en la atmósfera o modificar la fisonomía del corredor (compresión, estiramiento, sostenimiento).

15.16 Las prendas o sobre-prendas pueden ser consideradas como elementos esenciales de la vestimenta en la medida en que las condiciones atmosféricas así lo exijan por la seguridad o la salud del corredor. La apreciación de la justificación de las mismas estará atribuida exclusivamente a los comisarios.

15.17 Los equipamientos (cascos, zapatillas, maillots, pantalones) portados por el corredor no pueden ser modificados de su uso vestimentario o de seguridad por la adición o la incorporación de sistemas mecánicos o electrónicos que no hayan sido aprobados como novedades técnicas

15.18 Los campeones nacionales deben llevar su maillot en todas las pruebas de la disciplina, de la especialidad y de la categoría en la que ha obtenido su título y en ninguna otra prueba más.

15.19 Una vez el campeón deja de serlo, el corredor puede colocar en el cuello y en los bordes de las mangas de su maillot un ribete con los colores nacionales según las especificaciones técnicas fijadas por la federación nacional. Así y todo, no puede llevar un maillot con esas especificaciones más que en la disciplina, especialidad y de la categoría en la que ha obtenido el título y en ninguna otra prueba más.

15.20 El uso del maillot de campeón nacional o del maillot ribeteado con los colores nacionales está prohibido desde que la Comisión Antidopaje confirma una violación aparente de las reglas antidopaje por el corredor y hasta su absolución definitiva.

15.21 El maillot de campeón nacional debe ser llevado en todas circunstancias, especialmente durante las competiciones, ceremonias protocolarias, conferencias de prensa, entrevistas de televisión, sesiones de firma de autógrafos, sesiones de fotos.

15.22 Antes de la producción, el diseño (colores, bandera, dibujo) del maillot de campeón nacional reproducido por el corredor titulado, debe ser aprobado por la FACIMO y cumplir con las disposiciones decretadas por ésta.

15.23 El portador del maillot de campeón nacional, tiene la posibilidad de armonizar el color de la calza con el de su maillot de campeón nacional.

15.24 Los campeones nacionales DHI y/o Enduro tienen la posibilidad de utilizar un maillot distintivo de campeón nacional sobre cuya manga izquierda aparezca la bandera nacional

---

del corredor. No está autorizada ninguna inscripción publicitaria sobre la manga izquierda del maillot de campeón nacional. Exceptuada la manga izquierda espacios restantes del maillot (pecho, espalda, manga derecha) quedan a entera disposición del corredor para publicidad de sus patrocinadores.

15.25 Antes de la producción, el diseño (colores, bandera, dibujo) del maillot de campeón nacional reproducido por el corredor titulado, el mismo al igual que en las otras modalidades debe ser aprobado por la FACIMO y cumplir con las disposiciones decretadas por ésta.

## **CAPITULO 2: REGLAMENTACIONES TECNICAS POR MODALIDAD**

---

**PRUEBAS DE MOUNTAIN BIKE**

La disciplina Mountain Bike comprende distintos tipos de pruebas compuestas de las siguientes especialidades:

**1.- CROSS-COUNTRY: XC**

- Cross-country Olímpico: XCO
- Cross-country Marathon: XCM
- Cross-country Punto a Punto: XCP
- Cross-country Short Track: XCC
- Cross-country Eliminator: XCE
- Cross-country Contra Reloj: XCT (Time Trial)
- Cross-country Relevos por equipos: XCR (Team Relay)

**2.- DESCENSO: DH (DESCENSO)**

- Descenso individual: DHI
- Descenso en gran grupo: DHM

**3.- RURAL BIKE (RB)**

**4.- MARCHAS CICLOTURISTAS (MC)**

**5.- ENDURO (EN)**

**6.- PRUEBAS DE RESISTENCIA (RS) o ENDURANCE**



## 1.- PRUEBAS DE CROSS COUNTRY

### 1.1 Características de las pruebas

Condición de aplicación a todas las modalidades: de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 1, incisos 7.3 y 7.4 en el caso de que haya menos de 3 corredores inscriptos en una categoría, la misma se deberá agrupar con la categoría siguiente más competitiva de acuerdo a lo que fije el Colegio de Comisarios designado para el evento en cuestión.

### 1.2 Cross-country olímpico (XCO)

La duración de una prueba de cross-country modalidad olímpica debe situarse dentro las siguientes bandas (en horas y minutos):

Categorías	Mínimo	Máximo
JUNIOR MASCULINO	1h00	1h15
JUNIOR FEMENINO	1h00	1h15
SUB 23 MASCULINO	1h15	1h30
SUB 23 FEMENINO	1h15	1h30
ÉLITE MASCULINO	1h20	1h40
ÉLITE FEMENINO	1h20	1h40
MASTER MASCULINO	1h15	1h30
MASTER FEMENINO	1h15	1h30

El circuito de una prueba de cross-country formato olímpico debe tener una longitud mínima de 4 km y de 6 km como máximo, a fin de que el circuito sea atractivo, debe utilizarse de la manera más conveniente y, preferentemente en forma de trébol. Salvo que el recorrido no lo permita, los puestos de avituallamiento/asistencia técnica se recomienda que sean dobles.

El recorrido deberá estar marcado con cartelería visible (sentido inverso) indicando los kilómetros restantes que quedan por recorrer hasta la línea de llegada.

La salida será realizará de acuerdo a la información dada por los Comisarios del Evento, tanto en el orden de largada como la cantidad de corredores que se ubicarán por fila.

Categorías habilitadas:

CATEGORÍAS	EDAD
ELITE - SUB 23 (UCI)	19-34
JUVENILES (UCI)	17 – 18
CADETES	15 – 16
MENORES	13 – 14
MASTER A	35 – 39

CATEGORÍAS	EDAD
MASTER B1	40 – 44
MASTER B2	45 – 49
MASTER C1	50 – 54
MASTER C2	55 – 59
MASTER D1	60 - 64
MASTER D2	65+

### 1.3 Cross-country Maratón (XCM)

La distancia de una prueba de cross-country maratón debe fijarse dentro de las siguientes distancias:

Mínimo 60 km –Máximo 160 km

Las pruebas de XCM estarán habilitadas únicamente para corredores mayores de 17 años.

CATEGORÍAS	EDAD
ELITE	19-34
JUVENILES	17 – 18
MASTER A	35 – 39
MASTER B1	40 – 44
MASTER B2	45 – 49
MASTER C1	50 – 54
MASTER C2	55 – 59
MASTER D1	60 - 64
MASTER D2	65+

Cualquier organizador que desee utilizar distancias fuera de los márgenes establecidos deberá obtener permiso preliminar de la Comisión Técnica de la FACIMO.

Las distancias mostradas anteriormente se asocian a la categoría de hombres. Para mujeres, las distancias se sugiere que sean más cortas, siempre respetando la distancia mínima de la modalidad de 60 km.

El recorrido estará demarcado cada 10 km por una señal que indique la distancia que queda por recorrer a meta.

La carrera puede efectuarse sobre una única vuelta o varias, siendo el máximo permitido de 3 vueltas. En el caso de que la competencia sea a una única vuelta, el recorrido no puede tener ningún lugar por el cual los corredores deban pasar dos veces. Únicamente la línea de salida y la línea de llegada pueden situarse en el mismo lugar

.La salida será realizará de acuerdo a la información dada por los Comisarios del Evento, tanto en el orden de largada como la cantidad de corredores que se ubicarán por fila.

#### **1.4 Cross-country punto a punto (XCP)**

El recorrido de una prueba de cross-country en línea deberá tener una longitud de, al menos, 25 kilómetros y no podrá exceder los 60 km. La prueba debe partir de un lugar y finalizar en otro lugar.

La salida será dada en grupo de acuerdo a la información dada por los Comisarios del Evento

#### **Categorías habilitadas**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>EDAD</b>
ELITE - SUB 23	19-34
JUVENILES	17 – 18
CADETES	15 – 16
MENORES	13 – 14
MASTER A	35 – 39
MASTER B1	40 – 44
MASTER B2	45 – 49
MASTER C1	50 – 54
MASTER C2	55 – 59
MASTER D1	60 - 64
MASTER D2	65+

La salida será realizará de acuerdo a la información dada por los Comisarios del Evento, tanto en el orden de largada como la cantidad de corredores que se ubicarán por fila.

#### **1.5 Cross-country XCC (Short Track)**

La salida y la llegada se situarán en un mismo lugar. El circuito será de una longitud mínima de 1 km y máxima de 2 kilómetros. La duración de la carrera debe estar comprendida entre 18 y 25 minutos.

Los circuitos podrán presentar obstáculos naturales y/o artificiales sólo serán autorizados si su existencia ha sido aprobada por el delegado técnico FACIMO, o, en su defecto, el presidente del colegio de comisarios.

### Categorías habilitadas

CATEGORÍAS	EDAD
Elite – Sub23 (UCI)	23 - 34
Master A	35 - 44
Master B	45+

La salida será realizada de acuerdo a la información dada por los Comisarios del Evento, tanto en el orden de largada como la cantidad de corredores que se ubicarán por fila.

### 1.6 Cross-country Eliminator (XCE)

#### Recorrido

La longitud del recorrido para una prueba de cross-country eliminatorio debe estar comprendida entre 500 y 1000 mts.

El circuito incluirá obstáculos naturales y/o artificiales. El 100% del recorrido debe poderse realizar en bicicleta, normalmente se evitarán secciones de vía única (single track) y cuando sea posible, el circuito no presentará más de un giro de 180°. Las zonas de salida y llegada deben estar separadas con el fin de permitir el programa de carreras cortas.

Obstáculos como árboles, escaleras (arriba/abajo), desniveles, puentes o construcciones de Madera pueden crear carreras cortas dinámicas.

El recorrido de las pruebas de XCC debe estar señalizado en su totalidad.

#### Categorías habilitadas:

CATEGORÍAS	EDAD
Elite	17 - 34
Master A	35 - 44
Master B	45+

#### Desarrollo de la competición

##### Ronda de calificación:

- La ronda clasificatoria debe contar con al menos 12 corredores, de otra forma la prueba de XCE no se podrá celebrar.
- El programa total del evento, tanto las mangas de calificación como las pruebas principales debe tener lugar el mismo día.

- La ronda clasificatoria se realizará mediante una contrarreloj individual a una sola vuelta sobre el circuito de XCE. Los mejores 32 corredores (8x4) (ver anexo).
- En caso de empate entre dos corredores durante la ronda clasificatoria su orden se determina por sorteo.
- Los dorsales para la ronda de clasificación se asignaran por sorteo.
- Los corredores empiezan secuencialmente según su dorsal, el dorsal más bajo empieza primero.
- Las mujeres serán ubicadas en el cronograma antes que los hombres.

### **Prueba principal**

- Los dorsales para la prueba principal se asignan en base a los resultados de la ronda de clasificación, empezando con el dorsal 1 para el ganador de la clasificatoria (tiempo más rápido) y así sucesivamente.
- La prueba principal comprende mangas eliminatorias en donde grupos de corredores se enfrentan siguiendo las composiciones mostradas en las tablas del anexo.

### **Orden de mangas:**

- 1) Los hombres primero, hasta que las féminas tengan el mismo sistema de casilleros
- 2) Finales: pequeña final femenina, luego gran final femenina;
- 3) Pequeña final hombres, luego gran final hombres.

El empujón intencionado, tirón u otra acción que obligue a otro participante a aminorar su marcha, caerse o salirse del recorrido, no está permitido y su autor será descalificado (DSQ).

A criterio del colegio de comisarios, un corredor podrá ser clasificado en una manga en una posición diferente a la de su llegada efectiva y será anunciado como relegado (REL).

Corredores que sean DNF, DSQ o DNS en semi-finales no entran a la final de consolación (5° al 8° puesto).

La clasificación final de la competición se establece por grupos según el orden siguiente:

- 1) Todos los corredores participantes en la final, a excepción de los corredores DSQ (puesto 1° al 4°)

2) Todos los corredores participantes en la final de consolación, a excepción de los corredores DSQ.

3) Los corredores que en semifinales hayan sido declarados DNF o DNS.

4) La clasificación del resto de participantes se establece según la ronda alcanzada, después según el orden en su manga eliminatoria, después según su dorsal.

Dentro de cada uno de los grupos mencionados anteriormente, los corredores DNF se clasifican delante de los corredores DNS. Cuando hay varios DNF ó DNS, se clasifican por orden de dorsal.

Los corredores considerados como DNF, o DNF en la primera ronda de la prueba principal se incluyen en la clasificación pero sin asignarles puesto.

Todo corredor declarado DSQ durante la prueba principal aparecerá sin clasificación.

Los corredores que no se clasifican para la prueba principal no aparecen en la clasificación final.

Comentario: En caso de DSQ, los corredores siguientes se desplazarán a la clasificación final. Por ejemplo, en caso de DSQ en la final, el vencedor de la final de consolación será clasificado cuarto a la clasificación final.

### **Reglas específicas**

Se debe marcar una parrilla de salida en el suelo. Los corredores deben colocarse uno al lado de otro formando una única línea. Los corredores en cada manga pueden elegir su posición en la línea de salida en base a su dorsal. El corredor con el dorsal más bajo elige primero. Los corredores deben partir con un pie en el suelo.

Si se organizan campeonatos nacionales de XCE, los campeones nacionales XCE deben llevar su maillot nacional XCE en otras pruebas de la misma modalidad.

### **1.7 Cross-country Contra Reloj (XCT)**

El circuito de una prueba contra reloj de cross-country será de 4 kilómetros como mínimo y 25 kilómetros como máximo.

Las pruebas podrán realizarse en formato individual o en pareja.

La salida será dada en función del reglamento particular del evento o por orden de inscripción.

Cuando un corredor llegue más tarde de su hora asignada para la salida, se le computará el tiempo según la hora en que debía haber salido, teniendo que pararse y esperar que el cronometrador le dé la salida. Tendrá prioridad, el corredor que esté en su hora de largada

Categorías habilitadas

CATEGORÍAS	EDAD
ELITE	23 -34
SUB 23	19 - 22
JUVENILES	17 – 18
CADETES	15 – 16
MENORES	13 – 14
MASTER A	35 – 39
MASTER B1	40 – 44
MASTER B2	45 – 49
MASTER C1	50 – 54
MASTER C2	55 – 59
MASTER D1	60 - 64
MASTER D2	65+

En el caso de tratarse de competencias en parejas, el organizador deberá informar la conformación de las categorías.

En caso de tratarse de un Campeonato Nacional, se deberá premiar los primeros tres puestos de cada categoría: oro, plata y bronce. El ganador de cada categoría recibirá el jersey que lo identifica como tal.

### **1.8 Cross-country relevos por equipos (XCR)**

Las pruebas deben ser organizadas con ocasión de los campeonatos nacionales.

Cada corredor será identificado con placa y dorsal, debiendo constar el número del equipo con la posición de salida en letras.

Los equipos deberán estar conformados por 4 atletas, pudiendo ser de distintas provincias y/o ciudades.

Todos los atletas que integran un equipo deberán utilizar el mismo uniforme.

Los equipos podrán conformarse de la siguiente manera:

- 1 corredor caballero Elite o Sub 23

- 1 corredora dama Elite o Sub 23
- 1 corredor junior caballero o un Master B1/B2
- 1 corredora junior dama o una Master A o B

### **Características de los recorridos**

Las pruebas de mountain bike deberán comprender una variedad multiples de terrenos tales como senderos simples o dobles, pistas forestales, campos y caminos de tierra o recubiertos de grava. En el caso de que alguna competencia debiera usar asfalto, las partes pavimentadas o asfaltadas no podrán exceder del 15% del recorrido total.

Los recorridos se ajustarán a cada modalidad y se deberá hacer prevalecer su concepción original.

El recorrido debe poder ser efectuado enteramente en bicicleta, igual en el caso de condiciones meteorológicas difíciles. Las secciones tipo single track deberán, igualmente tener un cierto número de tramos donde el adelantamiento sea posible.

En el recorrido deben preverse pasos para los espectadores donde puedan cruzar el circuito. Los mismos deberán ser controlados debidamente por ambos lados para evitar accidentes.

### **Señalización del recorrido**

La totalidad del recorrido deberá ser claramente señalado con ayuda del sistema de flechas siguiente: Las flechas de dirección (flechas negras sobre paneles blancos o amarillos) indicarán el itinerario a seguir señalando los cambios de dirección, las intersecciones y todas las situaciones potencialmente peligrosas.

Las dimensiones mínimas de las flechas de dirección serán de 40 cm por 20 cm y no deberán ser colocadas a una altura de más de 1,5 m del suelo.

Las flechas deberán ser dispuestas del lado derecho del recorrido, salvo en los giros a la derecha en los que las flechas se colocarán antes del giro y en éste, a la izquierda del recorrido.

Una flecha será colocada 10 m. antes de cada intersección, en la intersección y a 10 metros después de la intersección para confirmar la buena dirección a seguir.

El signo X que sirve para anunciar una dirección incorrecta deberá ser colocado bien visible.

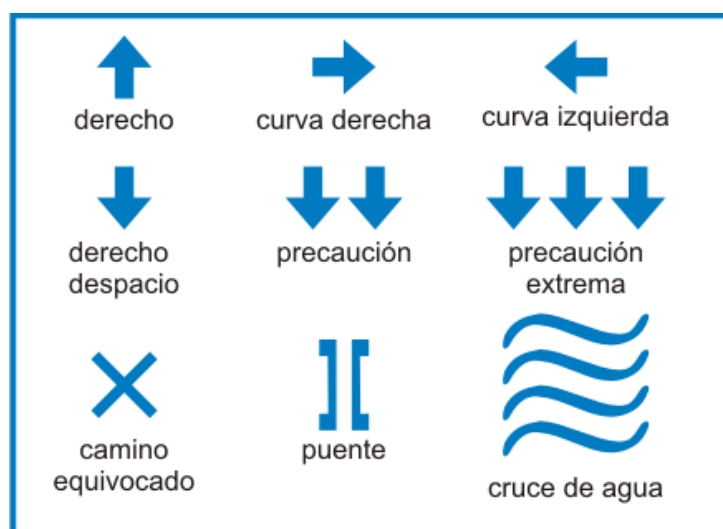


En una situación potencialmente peligrosa, una o varias flechas invertidas (dirigidas hacia abajo) serán colocadas de 10 a 20 metros antes del obstáculo o la situación potencialmente peligrosa, así como a la altura de este obstáculo o de esta situación.

Un peligro más importante será señalado por dos flechas invertidas.

Un peligro mayor que obligue a tener prudencia será anunciado por tres flechas invertidas.

Los signos siguientes deberán ser utilizados:



Las zonas de recorrido de cross-country que presenten pendientes duras y/o potencialmente peligrosas deberán ser señaladas y protegidas con la ayuda de estacas no metálicas, preferentemente en PVC, de una altura de 1,5 a 2 metros.

Las zonas del recorrido que presenten obstáculos tales como muros, troncos o tocones de árboles serán protegidas por balas de paja o rellenos especiales. Estas medidas de protección no deben limitar la aptitud para efectuar el recorrido en bicicleta.

Se extenderán redes de protección conforme a las normas de seguridad cerca de las zonas de riesgo como, por ejemplo, al borde de precipicios. Las redes o cierres de protección utilizados no deben tener aperturas que sobrepasen los 5 cm x 5cm.

Los puentes o rampas de madera estarán cubiertos de una materia antideslizante (redes chickenwire o pintura antideslizante especial).

En la medida de lo posible, las raíces, tocones, las rocas sobresalientes, etc. serán cubiertos de una pintura fluorescente y biodegradable.

---

### **Zonas de salida y llegada**

Los carteles de salida y/o de llegada serán colocadas inmediatamente encima de las líneas de salida y de llegada a una altura mínima de 2,5 metros del suelo y cubrirán todo el ancho del recorrido.

La zona de salida/llegada para salidas en grupo deberán respetar las siguientes medidas:

- Ancho mínimo del arco: 6 metros
- Distancia previa al arco manteniendo los 6 metros, 50 metros antes de la línea de salida
- Distancia posterior al arco manteniendo los 6 metros, 100 metros después de la línea de salida.

El arco de salida/ llegada deberá ser colocada en un sector llano o en subida.

El primer estrechamiento después de la salida debe permitir un paso fácil del conjunto de los corredores.

Serán colocadas barreras a los dos lados del recorrido sobre un mínimo de 100 metros antes y 50 metros después de la línea de salida y también de la línea de llegada si ésta no está en el mismo lugar.

Los arcos inflables no están permitidos utilizar salvo que estén correctamente sujetos y tengan una estructura tal que no permita que se desinflen al paso de los deportistas.

Una señalización clara y precisa deberá ser colocada al inicio del último kilómetro de carrera.

### **Seguridad:**

#### **1) Banderilleros**

En la medida de lo posible, los banderilleros se colocarán de manera que estén en la línea de visión directa más próximos a sus compañeros. Mediante un toque breve y estridente de silbato, darán aviso de la llegada de corredores próximos.

Todos los banderilleros que trabajen en tramos del circuito que presenten riesgos potenciales deberán llevar una bandera amarilla, la cual deberá agitarse en caso de caída para prevenir a los otros corredores.

#### **2) Primeros auxilios (exigencias mínimas)**

---

La presencia de una ambulancia y la organización de un puesto de primeros auxilios de base son las exigencias mínimas que precisa cualquier evento masivo.

Para cada prueba, al menos un (1) médico y como mínimo cuatro (4) personas habilitadas según las leyes del país que extiende los primeros auxilios, estarán presentes en el lugar. El puesto de primeros auxilios será instalado en una zona centralizada y deberá ser identificable por todos los participantes.

Los puestos de primeros auxilios y los miembros del servicio de primeros auxilios estarán comunicados por radio, entre ellos y con los organizadores, el coordinador de los señaladores y el presidente del colegio de comisarios.

Los miembros del servicio de primeros auxilios deberán ser identificables por medio de un signo distintivo o de un uniforme que lleven ellos solamente.

Los miembros del servicio de primeros auxilios estarán dispuestos en puntos clave del recorrido y estarán presentes todos los días de competición.

Un equipo de primeros auxilios deberá estar presente obligatoriamente en el transcurso de las jornadas de entrenamiento oficial.

El organizador debe tomar las medidas necesarias para garantizar la evacuación rápida de heridos en cada punto del recorrido. Vehículos todo terreno (tales como motos, quads) y conductores experimentados deben estar siempre disponibles para acceder a zonas difíciles del recorrido.

Las zonas de riesgo potencial deberán ser claramente identificadas y ser accesibles a las ambulancias (con tracción a las cuatro ruedas si es necesario).

Una reunión con el director de la organización, los responsables del servicio de primeros auxilios, los señaladores y el presidente del colegio de comisarios deberá tener lugar antes de la prueba.

Planos del recorrido deberán ser distribuidos por el organizador a todo el personal del servicio de primeros auxilios.

Se deberá prever una moto para abrir el recorrido, denominada “moto de cabeza” así como una moto para cerrar el recorrido, denominada “moto escoba”.

## 2.- PRUEBAS DE DESCENSO

### 2.1 Organización de la competición

Las competencias de descenso se desarrollarán de acuerdo al siguiente formato:

- Una manga clasificatoria, en la que un número de corredores predeterminado por el reglamento particular de la prueba podrán acceder a la final. En la final, el corredor más rápido será proclamado vencedor (sistema utilizado para la copa del mundo)
- Una manga clasificatoria determinará el orden de salida (de los corredores más lentos a los más rápidos), seguido de un descenso oficial, en la que el corredor más rápido es proclamado vencedor.

Todo corredor cuyo tiempo es dos veces superior que el mejor tiempo establecido es inscrito en la lista de resultados como DNF (no terminó) y no recibe algún punto. Esta regla se aplica en la manga de calificación así como en las finales. En ciertas circunstancias excepcionales, el tiempo máximo permitido para cruzar la línea de meta podrá ser modificado durante la carrera. Esta decisión es tomada por el presidente del colegio de comisarios después de haber consultado al delegado técnico.

### 2.2 Recorrido

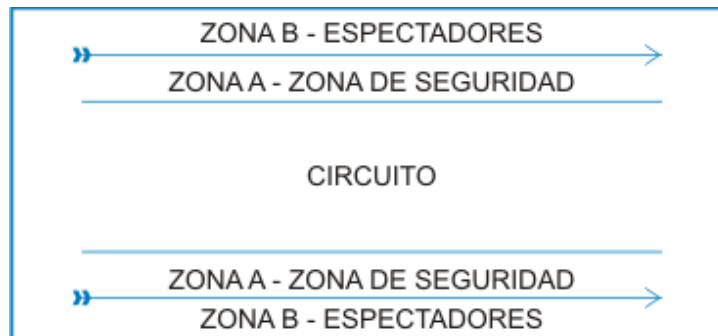
El recorrido de un descenso debe presentar perfil descendente, compuesto por distintos sectores: pistas estrechas y pistas largas, caminos forestales, pistas campestres, pistas en bosque, y pistas rocosas. Deberá además presentar una variación de tramos técnicos y rápidos. Debe hacerse énfasis en evaluar las habilidades técnicas y físicas de los corredores.

La longitud del recorrido y la duración de la prueba se fijan en los siguientes parámetros:

	Mínimo	Máximo
Longitud del recorrido	1.500 metros	3.500 metros
Duración de la prueba	2 minutos	5 minutos

Todo el recorrido debe estar marcado y protegido utilizando estacas no metálicas, preferiblemente de PVC (estacas de slalom), de 1.5 a 2 m de altura.

En secciones muy rápidas y peligrosas en donde la trazada de los corredores está cerca de los límites del recorrido se deben colocar líneas B tal y como indica el diagrama.



El ancho de la zona de salida deberá ser como mínimo de 1 metro y como máximo de 2 metros. Se debe instalar un pasamano adecuado para que el corredor pueda sostenerse. El suelo debe estar recubierto de una superficie antideslizante.

Se sugiere que la zona de salida debe estar cubierta.

El ancho de la zona de llegada debe tener como mínimo 6 metros y una zona de frenado de al menos 35-50 metros después de la línea de llegada, esta zona contará con protecciones adecuadas y estará acordonada y completamente cerrada al acceso del público. La puerta de salida para los corredores debe diseñarse de forma que la velocidad de los corredores sea mínima. Esta zona deberá estar libre de obstáculos.

### **2.3 Equipamiento vestimenta y accesorios de protección**

No está autorizada vestimenta de "lycra" ceñida al cuerpo.

Es obligatorio, tanto en competición como en entrenamientos llevar casco de protección integral y correctamente ajustado. El casco debe estar equipado con una visera. Está prohibido llevar un casco a cara descubierta.

La FACIMO recomienda firmemente llevar los accesorios de protección siguientes:

- protección dorsal y protección de codos, rodillas y hombros de materiales rígidos
- protección de la nuca y de las cervicales
- protección rellenos de tibia y muslo
- pantalón largo, amplio y fabricado con material resistente al desgarrón que incluya protección de rodilla y de tibia o un pantalón corto amplio y fabricado en materiales resistentes al desgarrón acompañado de protege-rodillas y protege - tibias con una superficie rígida

- 
- maillot de manga larga
- guantes que protejan los dedos.

Por lo tanto, los corredores deben poner atención a la calidad y características de los elementos de seguridad, buscar consejo de corredores más experimentados, entrenadores y técnicos, procurando los elementos de proveedores profesionales y creíbles y confiando en su propia opinión.

El corredor será responsable por la elección de los elementos y de su uso.

Las cámaras están prohibidas durante las mangas clasificatorias y finales. Los corredores son responsables de asegurar los enganches de las cámaras al casco con el fin de evitar cualquier peligro. La FACIMO puede decidir si permite la utilización de cámaras en los cascos durante las finales pero sólo para uso de productoras de TV.

#### **2.4 Banderilleros**

Los banderilleros deberán colocarse de tal manera que estén en la línea de visión directa más próxima a sus compañeros. Por medio de un toque breve pero estridente de silbato, avisarán de la llegada próxima de corredores.

Los banderilleros serán equipados con banderas, con el fin de garantizar un sistema de seguridad que será organizado de la forma siguiente:

En los entrenamientos oficiales todos los banderilleros serán portadores de una bandera amarilla que debe ser agitada en caso de caída para prevenir a los otros corredores que deberán ralentizar la marcha.

Ciertos banderilleros, especialmente designados a este efecto por el organizador y el coordinador de los señaladores, serán portadores de una bandera roja y tendrán una conexión radio con la misma frecuencia que la del presidente del colegio de comisarios, del director de organización, del equipo médico, del coordinador de los banderilleros. Se posicionarán en lugares estratégicos del recorrido y se colocarán de tal modo que entren en la línea de visión directa de sus compañeros más cercanos (hacia atrás y hacia delante).

Las banderas rojas serán utilizadas en los entrenamientos oficiales y en las pruebas.

Los portadores de banderas rojas que sean testigos de un accidente grave deberán comunicarlo inmediatamente por radio al coordinador de los señaladores que informará inmediatamente al presidente del colegio de comisarios, director de organización, equipo médico.

---

Los portadores de banderas rojas deberán analizar y evaluar inmediatamente el estado de la víctima poniéndose en contacto por radio con el coordinador de los señaladores.

Los portadores de banderas rojas que no estén implicados directamente en un accidente seguirán por radio las comunicaciones describiéndolas. Si observan que uno de sus compañeros situado posteriormente agita su bandera roja, actuarán de la misma manera.

Los corredores que adviertan que una bandera roja está agitándose en el transcurso de la prueba deberán detenerse inmediatamente.

Un corredor que haya sido detenido deberá seguir su camino tranquilamente y tratar de alcanzar lo más pronto posible el final del recorrido para pedir una nueva salida al juez de llegada y esperar instrucciones.

### **2.5 Primeros auxilios (exigencias mínimas)**

El servicio de primeros auxilios deberá organizarse con un número de personas calificadas según las leyes del país para dar los primeros auxilios deberán ser de siete como mínimo. En las pruebas oficiales, un médico deberá estar presente en la salida de la zona de llegada

El coordinador médico de la organización debe reunirse con el delegado técnico o con el presidente del colegio de comisarios antes del primer entrenamiento.

### **2.6 Entrenamientos**

Los entrenamientos deberán ser organizados como sigue:

- Un reconocimiento a pie del recorrido debe ser organizado antes del primer entrenamiento
- Un entrenamiento el día anterior a la prueba oficial
- Un entrenamiento el día anterior a la prueba oficial
- Un entrenamiento la mañana del día de la prueba oficial

No será permitido un entrenamiento si la competición está desarrollándose.

Bajo pena de descalificación, cada corredor debe cumplir un mínimo de 2 bajadas en los entrenamientos. El comisario de salida velará por la aplicación de esta norma.

---

Los corredores deberán comenzar su recorrido de entrenamiento en el arco de salida. Todo corredor que comience el entrenamiento fuera de la línea de salida será descalificado para dicha competición.

Los corredores deben llevar su placa de manillar durante el entrenamiento, así como su número de dorsal durante la ronda de calificación y la final.

### **2.7 Transporte**

El organizador establecerá un sistema de transporte adecuado que permita desplazar, a 100 corredores y sus bicicletas por hora, hasta la salida de la prueba.

Los corredores deberán conocer el cronograma del evento, para poder estimar el tiempo hasta la salida y poder estar en tiempo y forma en el punto de largada para cumplir con su salida.

### **2.8 Premios**

En caso de tratarse de un Campeonato Nacional, se deberá premiar los primeros tres puestos de cada categoría: oro, plata y bronce. El ganador de cada categoría recibirá el jersey que lo identifica como tal.

## **3.- RURAL BIKE (RB)**

La distancia de una prueba de rural bike deberá estar entre las siguientes distancias:

- DISTANCIA MÍNIMA: 25 Km.
- DISTANCIA MÁXIMA: 60 kms.

La edad mínima recomendada para participar en eventos de Rural Bike es de 17 años, pudiendo organizarse eventos con distancias más acotadas, para categorías menores.

### **3.1 CARACTERÍSTICAS**

El trazado del circuito de Rural Bike, debe comprender tramos de caminos rurales de tierra o mejorado, engranzados. El circuito podrá contar con tramos de asfalto (respetando el máximo permitido del 15% del total del circuito) y senderos por campos de establecimientos rurales, con algunas ondulaciones no tan pronunciadas.



---

El circuito debe tener el espacio suficiente que permita el sobrepaso entre los corredores.

El tiempo de competencia varía de acuerdo a las características del circuito, las condiciones ambientales y el nivel de corredores.

Estas pruebas no deberían estar por debajo de la hora para las categorías menores y no más de dos horas de duración para las categorías principales.

El recorrido estará demarcado cada 10 km por una señal que indique la distancia que queda por recorrer.

La carrera puede efectuarse sobre una única vuelta o sobre varias vueltas hasta completar la distancia pactada por el organizador.

En el caso de una única vuelta, el recorrido no puede tener ningún lugar por el cual deban pasar dos veces los corredores.

Únicamente la línea de salida y la línea de llegada pueden situarse en el mismo lugar.

La salida será dada en grupo de acuerdo a la información dada por los Comisarios del Evento.

La clasificación deberá realizarse por categorías, pudiendo realizarse una clasificación general por tiempos independientemente de la clasificación realizada para los grupos de edad.

En caso de tratarse de un Campeonato Nacional, se deberá premiar los primeros tres puestos de cada categoría: oro, plata y bronce. El ganador de cada categoría recibirá el jersey que lo identifica como tal.

#### **4.- MARCHAS CICLOTURISTAS**

Se consideran Marchas Cicloturistas de MTB a aquellas concentraciones no competitivas con distancias iguales o inferiores a 45 km.

Las Marchas Cicloturistas de MTB de carácter nacional FACIMO están abiertas a todos los participantes de ambos sexos, mayores de 17 años, con licencia de la FACIMO anual o licencia ocasional diaria.

Al tratarse de pruebas no competitivas, no podrá establecerse ninguna clasificación oficial, si bien con el fin de informar al deportista, el organizador por sus propios medios, puede publicar una relación con el tiempo empleado por cada deportista en completar el recorrido.

---

Igualmente, se podrá establecer un cierre de control que se calculará sobre una velocidad mínima de 10 km/h. Esta circunstancia se comunicará de forma anticipada a la inscripción de los deportistas para que puedan prever su tiempo de marcha.

Todas las Marchas Cicloturistas de MTB se desarrollarán sobre un recorrido en línea con una distancia recomendada igual o inferior a 45 km, y la velocidad podrá ser controlada o libre, a criterio del organizador.

El trazado del recorrido permitirá establecer recorridos alternativos para configurar el trazado de aquellos participantes que consideren que su preparación no les permite completar el recorrido completo.

La organización podrá obligar a un participante a tomar la alternativa corta en el caso de que considere que de completar el recorrido inicialmente previsto el participante superaría el tiempo establecido como cierre de control.

Todo deportista se considera durante su participación en la prueba en excursión personal, debiendo cumplir las normas de circulación en todo el recorrido y las más elementales normas de respeto hacia los demás usuarios de los caminos y sendas, así como hacia el medio natural.

Con el fin de garantizar la seguridad de los participantes, la organización podrá establecer cuantos controles de paso y/o reagrupamientos estime oportuno, y también podrá limitar la velocidad cuando las circunstancias así lo recomienden.

Cualquier deportista que abandone la marcha, antes de completar el recorrido tiene la obligación de avisar a la organización de este hecho.

Se recomienda que cada participante facilite un número de teléfono móvil que portará durante la participación en la prueba, a la organización para en su caso, verificar la situación del deportista.

El organizador establecerá en el Reglamento particular de la prueba la modalidad de inscripción.

Los participantes podrán inscribirse en la prueba por los medios que este habilite, previamente aprobados por la FACIMO hasta las 20 horas del día viernes anterior a la prueba, entendiendo el inicio de esta el día domingo. El organizador no aceptará ninguna inscripción después de este plazo.

El organizador podrá limitar el número de inscritos en cada prueba de acuerdo con las características del recorrido o sus propias limitaciones organizativas.

El organizador deberá confeccionar la inscripción de los deportistas cumplimentando una relación en formato oficial, indicando expresamente que participantes solicitan licencia de un día.

El valor de la inscripción debe estar íntimamente ligado al nivel de servicio que el organizador preste a los participantes, tales como aparcamientos exclusivos, avituallamientos sólidos y líquidos durante o al finalizar la marcha, duchas, masajes, baños, regalos, etc. Se fijan como servicios básicos obligatorios un abastecimiento líquido cada 10 o 15 km y uno sólido + líquido cada 17/20 kms, aproximadamente para recorridos de 45 km.

Todos los participantes deberán ser identificados por una placa que se ubicará en el frente de la bicicleta, la cual será facilitada por el organizador.

El retiro de dorsales se podrá realizar durante la tarde anterior a la prueba, sí así lo decide el organizador, y en cualquier caso el mismo día de la prueba, hasta una hora antes de la salida, con la verificación de la licencia por parte de los comisarios presentes designados por la FACIMO y la presentación al organizador del comprobante de pago de las tasas de inscripción.

Es obligatorio para todos los participantes en una Marcha Cicloturista, ya sea independiente o dentro de un evento de Bike Maratón, el firmar el documento de exención de responsabilidades, que el organizador presentará al deportista al retirar el dorsal.

Al tratarse de pruebas no competitivas, no se establecerá ningún orden de salida. Únicamente se podrá dar preferencia a los miembros del Club organizador, siempre con el fin de limitar la velocidad de la prueba en los primeros momentos y cuando la seguridad de los participantes así lo recomiende.

Queda a criterio del organizador el limitar la velocidad de la Marcha.

En cualquier caso todos los participantes se consideran durante la Marcha en excursión personal, siendo de su responsabilidad los accidentes de los que pudieran ser causantes o víctimas.

#### **4.1.- PREMIACION**

- Se recomienda entregar trofeos y/o medallas:
- Al participante de mayor edad, masculino y femenino (siempre que tenga licencia federativa anual) que complete el recorrido.
- Al Club más numeroso (se contabilizarán los participantes con licencia federativa anual del mismo club) que complete el recorrido.

- Al participante de residencia más lejana (con independencia de si su licencia es anual o de un día), al Club más lejano (en caso de distancias kilométricas iguales se premiará al de mayor número de inscritos), que complete el recorrido.
- Se recomienda la entrega de una medalla especial a todas las mujeres que finalicen la prueba.
- También, y con los mismos criterios se podrán entregar trofeos especiales a los participantes del Club organizador o vecinos del municipio de inicio / fin o por los que trascorra el recorrido, u otros que premien la simpatía, el compañerismo, o la originalidad en el vestuario.
- Está terminantemente prohibida la entrega de premios en dinero.
- Igualmente y de acuerdo al baremo de edades/tiempos/velocidad media diseñado por el organizador, se podrán entregar diplomas de oro, plata o bronce. Para la obtención de estos diplomas será condición indispensable haber completado el recorrido.

## **5.- ENDURO**

Tienen consideración de pruebas enduro aquellas formadas por tramos mayoritariamente de descenso “tramos especiales cronometrados” y tramos de enlace con tiempos cerrados. Los tramos de enlace deben efectuarse pedaleando, si bien, el organizador puede proporcionar algún sistema de traslado para algunos tramos determinados.

En los tramos de enlace podrán incluir carreteras y/o pistas asfaltadas. Los participantes están obligados a cumplir con las Normas de Seguridad Vial, pudiendo ser excluidos de competición si son denunciados por las autoridades competentes.

La competición podrá celebrarse durante una o varias jornadas

### **5.1 Participación y categorías**

Las pruebas de enduro están abiertas a la participación de corredores/as con licencia oficial FACIMO tanto anual como con licencias ocasionales.

El número de categorías será establecido por el organizador. Los corredores inscritos con licencia de un día, serán incluidos en la categoría que les corresponda por año de nacimiento.

### **5.2 Inscripción**

Los formularios y plazos de inscripción serán establecidos por el organizador.

---

### 5.3 Circuito

Las pruebas pueden tener:

- **Reconocimiento prohibido:** Estará prohibido el reconocimiento del recorrido antes de la prueba por los corredores bajo pena de ser expulsados de la competición.
- **Reconocimiento libre:** El día anterior a la prueba el organizador deberá tener el circuito debidamente señalado. Los corredores podrán, bajo su responsabilidad, realizar el reconocimiento del circuito. Los tramos especiales, deben estar cerrados al tránsito de vehículos.

El tipo de reconocimiento deberá estar constatado en el reglamento particular de la prueba.

### 5.4 Bicicletas

Serán admitidas todo tipo de bicicletas adaptadas a la especialidad.

La posibilidad de utilizar más de una bicicleta durante el desarrollo de una prueba Enduro, será regulada por el organizador de la prueba y detallada en el reglamento particular.

Las bicicletas podrán ser marcadas en el momento de la competición que se considere oportuno para el buen desarrollo de la misma.

La organización y comisarios se reservan el derecho de excluir cualquier bicicleta que no cumpla con la Normativa y/o condiciones mínimas de seguridad.

### 5.5 Equipamiento

Serán de uso obligatorio el casco rígido tanto en tramos especiales como en tramos de enlace, guantes y rodilleras (tramos especiales), siendo recomendable la utilización de protecciones más amplias en estos tramos.

El reglamento particular podrá ampliar las protecciones por la seguridad de los ciclistas según la dificultad de la prueba.

Podrán usarse dos tipos de cascos homologados durante la prueba, uno abierto y/o uno integral

---

### 5.6 Disposiciones técnicas:

- Los corredores saldrán en los tramos especiales con intervalos de tiempo de 30 segundos, no obstante, el organizador puede reducir o aumentar el tiempo, según la cantidad de participantes en la prueba.
- Se establecerá un control de salida (punto 0), donde los comisarios comprobarán las protecciones, vestimenta y bicicleta. El corredor que no pase por este control, será excluido de la prueba.
- Se podrá establecer un control final de llegada (punto 00) que puede estar situado en el mismo (punto 0). El corredor que no pase por este punto, será considerado como retirado de la prueba.
- Cuando un corredor llegue más tarde de su hora asignada para la salida, se le computará el tiempo según la hora en que debía haber salido, teniendo que pararse y esperar que el cronometrador le dé la salida. Tendrá prioridad, el corredor que esté en su hora. En el supuesto que el corredor no acate las órdenes del cronometrador, será sancionado con un tiempo adicional o ser expulsado de la prueba, según la gravedad de los hechos.
- La pérdida del dorsal, chip o placa de bicicleta, puede comportar la no clasificación de un corredor.
- Se establecerá por el organizador un tiempo máximo adicional para que los corredores se presenten a tomar la salida en los tramos especiales.
- Los corredores que lleguen al final de un tramo especial sin haber pasado por el control de salida del tramo, serán sancionados con la descalificación de la prueba.
- Para que un corredor pueda optar a una clasificación deberá realizar el recorrido completo de la prueba.
- Si por necesidad un corredor debe salirse de un tramo cronometrado, este, deberá incorporarse por el mismo punto por donde se ha salido.
- Está completamente prohibido recibir asistencia externa por avería dentro de un tramo cronometrado, el corredor deberá resolverlo por su cuenta o llegar al final del tramo y recibir la asistencia mecánica necesaria. El Organizador, puede establecer uno o más puntos de asistencia técnica.

- Cuando un corredor sea adelantado por otro corredor más rápido, éste, deberá de facilitar la maniobra y no entorpecer el paso del adversario. El corredor que avance, deberá pedirlo de forma respetuosa.
- Es deber de todo participante, socorrer a otro corredor que haya sufrido un accidente grave y avisar al primer control para que pueda ser atendido por las asistencias médicas.
- En el caso de que se tuviera que modificar el recorrido de enlace o cortar/anular un tramo especial, el organizador deberá tomar las medidas necesarias para que los corredores puedan llegar al tramo siguiente.
- Los comisarios podrán suspender tramos o anular tiempos marcados en un tramo por detectar irregularidades en los cronometrajes.
- En caso de accidente, cada corredor es responsable de seguir disputando la prueba, a excepción que los Servicios Sanitarios, decidan por su seguridad excluirlo de la prueba.
- Un corredor puede abandonar un “Tramo Especial” sin perjuicio de poder disputar los tramos que resten. Los tiempos de los tramos disputados, serán reflejados en la clasificación provisional, pero, no serán computados para la Clasificación General.

### **5.7 Clasificaciones**

El ganador de la prueba será el corredor que después de disputar todos los tramos especiales (Cronometrados) y sumando el tiempo de las posibles penalizaciones los haya realizado con el menor tiempo. En el caso de empate entre dos o más corredores éste se resolverá a favor de los mejores puestos obtenidos en los tramos especiales. Si persistiera el empate, éste, se resolverá a favor del corredor que mejor tiempo hubiera realizado en el Último Tramo Especial.

Podrá establecerse una clasificación por equipos en el caso de que el organizador así lo desee y siempre que se cumpla las bases que este fije para la formación de los mismos.

### **5.8 Premios**

La distribución de premios en dinero queda a criterio del organizador, estableciéndose como único requisito el reparto paritario entre hombres y mujeres, salvo en Campeonatos Nacionales, lo cual está terminantemente prohibido.

Como mínimo se repartirán tres trofeos para los tres primeros clasificados de la clasificación general final, con el mismo criterio indicado en el párrafo anterior.

---

Podrán establecerse otros premios por categorías, por número de tramos cronometrados ganados etc. según criterio del organizador y que se detallarán en el reglamento particular de la prueba.

En caso de tratarse de un Campeonato Nacional, se deberá premiar los primeros tres puestos de cada categoría: oro, plata y bronce. El ganador de cada categoría recibirá el jersey que lo identifica como tal.

### **5.9 Reclamaciones**

Las reclamaciones sobre el desarrollo de la prueba o por el comportamiento de corredores deberán presentarse al Colegio de Comisarios 15 minutos máximos de la llegada del último corredor.

Las reclamaciones sobre las Clasificaciones, tendrán que presentarse en un tiempo máximo de 30 minutos después de haberse expuesto en los paneles de información.

Estas reclamaciones, serán examinadas por los comisarios y el presidente del comité organizador para su resolución.

## **6.- PRUEBAS DE RESISTENCIA O ENDURANCE**

Se consideran pruebas de resistencia aquellas pruebas en circuito formato XCO con duración igual o superior a las 3 horas y hasta un máximo de veinticuatro horas.

Las pruebas podrán definirse por tiempo o por número de vueltas, debiendo cumplir en ambos casos con el tiempo mínimo determinado en el punto anterior.

Las categorías del evento quedan a criterio del organizador salvo cuando se trate de un Campeonato Nacional, en cuyo caso deberá presentarse previamente a la FACIMO para su aprobación.

Podrán participar deportistas con licencia de un día en la categoría que por edad le correspondan.

La participación en las pruebas de resistencia puede realizar en forma individual o por equipos. Estos equipos pueden estar formados por un mínimo de dos corredores y un máximo de cuatro corredores/as.

La fórmula de composición en cuanto a número de integrantes de los equipos queda a criterio del organizador, definiendo este el número de corredores por equipo. Queda a criterio de los clubes la formación de los equipos.



---

Un club puede presentar a competición más de un equipo, siempre que sus integrantes tengan licencia FACIMO.

Cada equipo puede tener únicamente un corredor/a en competición en el interior del circuito. Todos los corredores de un mismo equipo irán identificados con igual placa / dorsal y vestirán igual indumentaria.

### **6.1 Clasificaciones**

En cada prueba de resistencia, se establecerán dos clasificaciones: una absoluta independientemente del número de componentes del equipo y otras distintas según las distintas formaciones de los equipos.

Estas pueden ser: Equipo I (Individual), Equipo II (dos componentes) Equipo III (tres componentes),  
Equipo IV (cuatro componentes)

### **6.2 Circuito y recorrido**

Todas las pruebas de resistencia (RS) o Endurance se disputarán sobre un circuito que cumplirá las condiciones de distancia, marcaje, señalización y seguridad de cualquier circuito de XCO.

Además, el recorrido contará con un espacio tipo “pitlane” con entrada y salida anterior a la zona de meta, en el que los equipos podrán realizar sus relevos sin entorpecer al resto de participantes. Fuera de esa zona los relevos están prohibidos.

Los relevos se producirán con contacto físico entre los corredores y dentro de la zona de “pitlane” y si la organización así lo considera con el intercambio de una posta entre los corredores.

Una vez rebasada la línea de límite de relevo, ningún corredor podrá volver hacia atrás, debiendo completar una vuelta más para acceder a la zona de “pitlane “. El incumplimiento de esta norma se penalizará con la pérdida de una vuelta al corredor o equipo.

La asistencia tanto mecánica como alimenticia se realizará únicamente en las zonas identificadas para tal efecto, no pudiendo el corredor, recorrer en sentido inverso el recorrido para acceder a ellas. En caso de hacerlo, puede estar sujeto a descalificación por parte del Colegio de Comisarios.

---

### **6.3 Inscripciones**

El organizador establecerá en el reglamento particular de la prueba la modalidad de inscripción.

El organizador deberá confeccionar la inscripción de los corredores/as cumplimentando una relación en formato oficial, indicando expresamente qué participantes solicitan licencia de un día.

El organizador deberá indicar en el reglamento particular los precios de inscripción.

La retirada de dorsales se podrá realizar durante la tarde anterior a la prueba, y el mismo día de la prueba, hasta una hora antes de la salida, con la verificación de la licencia por parte de los comisarios presentes.

### **6.4 Horarios y desarrollo de la competición**

La programación de estas competiciones queda a criterio del organizador debiendo ser comunicadas con anticipación a los efectos de la correcta organización por parte de los deportistas participantes

La limitación en cuanto a la duración mínima y máxima de cada relevo la puede establecer el organizador en el reglamento particular de la prueba.

Si la competición se desarrolla completamente o en parte en horario nocturno o condiciones de visibilidad reducida será obligatorio que el corredor en competición lleve equipos de iluminación delantero con luz color blanca / amarilla y trasero con luz color roja.

La zona de meta y “pitlane” deberán estar convenientemente iluminadas con el fin de identificar claramente a los corredores.

La competición finalizará una vuelta después de que cumplido el tiempo previsto pase por meta el primer equipo clasificado. El cumplimiento del tiempo y el anuncio de “última vuelta”, se realizará a toque de campana en la línea de meta.

### **6.5 Premios**

Se entregarán trofeos a los tres primeros equipos clasificados, y a los tres primeros corredores/as clasificados en forma individual.

En caso de tratarse de un Campeonato Nacional, se deberá premiar los primeros tres puestos de cada categoría: oro, plata y bronce. El ganador de cada categoría recibirá el jersey que lo identifica como tal.

### ANEXO A

Programa XCE (32 corredores, 4 por manga)

#### 1/8 de Final

Ronda Clasificación	Número	Heat 1	Rank
1	1		
16	16		
17	17		
32	32		

Ronda Clasificación	Número	Heat 2	Rank
8	8		
9	9		
24	24		
25	25		

Ronda Clasificación	Número	Heat 3	Rank
4	4		
13	13		
20	20		
29	29		

Ronda Clasificación	Número	Heat 4	Rank
5	5		
12	12		
21	21		
28	28		

Ronda Clasificación	Número	Heat 5	Rank
2.	2		
15.	15		
18.	18		
31.	31		

Ronda Clasificación	Número	Heat 6	Rank
7.	7		
10.	10		
23.	23		
26.	26		

Ronda Clasificación	Número	Heat 7	Rank
3.	3		
14.	14		
19.	19		
30.	30		

Ronda Clasificación	Número	Heat 8	Rank
6.	6		
11.	11		
22.	22		
27.	27		

#### 1/4 de Final

	Número	Heat 9	Rank
Heat 1 > 1.			
Heat 1 > 2.			
Heat 2 > 1.			
Heat 2 > 2.			

	Número	Heat 10	Rank
Heat 3 > 1.			
Heat 3 > 2.			
Heat 4 > 1.			
Heat 4 > 2.			

	Número	Heat 11	Rank
Heat 5 > 1.			
Heat 5 > 2.			
Heat 6 > 1.			
Heat 6 > 2.			

	Número	Heat 12	Rank
Heat 7 > 1.			
Heat 7 > 2.			
Heat 8 > 1.			
Heat 8 > 2.			

#### Semifinal

	Número	Semi Final 1	Rank
Heat 9 > 1.			
Heat 9 > 2.			
Heat 10 > 1.			
Heat 10 > 2.			

	Número	Semi Final 2	Rank
Heat 11 > 1.			
Heat 11 > 2.			
Heat 12 > 1.			
Heat 12 > 2.			

#### Final

	Número	Small Final	Rank
Semi Final 1 > 3.			
Semi Final 1 > 4.			
Semi Final 2 > 3.			
Semi Final 2 > 4.			

	Número	Big Final	Rank
Semi Final 1 > 1.			
Semi Final 1 > 2.			
Semi Final 2 > 1.			
Semi Final 2 > 2.			

#### Notas:

Si en la Ronda de Clasificación hay menos de 2 corredores, la primer ronda será ¼ de final: Heat 1 > Bib 1-8-9-16, Heat 2 > 4-5-12-13, Heat 3 > 2-7-10-15, Heat 4 > 3-6-11-14.

La competencia no se puede realizar si no hay al menos 12 corredores en la ronda de clasificación.

---

**IMPORTANTE**

**PARA TODOS LOS INTERROGANTES, INTERPRETACIONES Y/O CUESTIONES QUE NO ESTÉN ESPECIFICADAS EN ESTE REGLAMENTO SE REMITIRÁ AL REGLAMENTO “UCI” DEL AÑO EN CURSO.**

**NO SE TOMARÁ RECLAMO ALGUNO POR PARTE DE UNA PERSONA O ENTIDAD QUE NO PRESENTE LICENCIA TRAMITADA EN EL AÑO EN EL CUAL SE REALIZA EL RECLAMO.**

**NO SE ADMITE COMO EXCUSA EL DESCONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO y/o DISPOSICIONES PARTICULARES VIGENTES PARA CUALQUIER PERSONA QUE POSEA UNA LICENCIA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE CICLISMO DE MONTAÑA VIGENTE.**

**COMISION DIRECTIVA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE CICLISMO DE MONTAÑA**

## **CAPITULO 3: DESARROLLO DE COMPETENCIAS**

---

## **1.- ORGANIZADORES**

### **CAMPEONATOS ARGENTINOS Y COPAS NACIONALES**

El organizador deberá informar a la FACIMO con treinta días de anticipación para que esté a disposición del competidor los siguientes datos:

- a) El emplazamiento de los circuitos y croquis de los mismos, habilitación OFICIAL del circuito 24 horas antes del inicio del evento programado.
- b) Tarifas, disponibilidad y ubicación de alojamientos.
- c) Los precios finales deben contemplar el desayuno y una comida debiendo ser económicos y accesibles para los corredores.
- d) Distintas alternativas de alojamientos especificando la categoría de los mismos.-

Los organizadores de fechas oficiales, deberán una vez finalizadas las pruebas, asegurar la mayor prontitud en la difusión de los resultados de las competencias, enviando los resultados en la planilla Excel modelo “Ficha Técnica y Resultados”

Para la proporción y difusión de los resultados en el lugar de la competencia, deberán contar con los medios necesarios para hacerlo, este es requisito inexcusable (internet, computadoras, fotocopiadoras, impresoras, etc.).

### **REQUERIMIENTOS**

Los siguientes requerimientos son de carácter obligatorios al momento de organizar un evento supervisado/fiscalizado por la FACIMO. (También se deberá ver el anexo guía de organizadores)

#### **Situación y recorrido**

Un plano del recorrido con indicación de la zona de salida y llegada; acceso para corredores y público; posibles zonas de estacionamiento de vehículos; distancia total y situación de los puntos kilométricos; perfil con indicación de altimetría; número y situación de los servicios de asistencia médica; número y situación de los lugares radio-control; información complementaria de utilidad para los participantes.

---

### **Programa, horario y servicios**

Se adjuntará un tríptico, donde se hará constar el tipo de carrera, características de participación, fecha y horarios, club responsable de la organización, dirección, teléfono, fax, para la pre-inscripción, derechos de inscripción y premios por categorías, datos técnicos básicos del recorrido con indicación de la zona de salida y accesos, perfil con indicación kilométrica del recorrido.

### **Servicios**

Un médico, y ambulancia; aparcamiento, duchas, vestuarios y limpieza de bicicletas; tipo de avituallamiento; servicio megafonía, panel de información, servicio de fotocopias; dispositivo de seguridad para asistencia médica en todo el circuito; radio-contrôles y vehículos autorizados; moto-vehículo para abrir y cerrar el circuito. Se recomienda el establecimiento de un servicio informático de cronometraje y clasificaciones.

### **Inscripción y controles**

El organizador establecerá en el reglamento particular de la prueba la modalidad de inscripción.

Los participantes podrán inscribirse por los medios que establezca el organizador, preferiblemente electrónicos, en la sede del organizador, hasta las 20 horas del día anterior al comienzo de la prueba oficial.

El organizador deberá indicar si el pago de la tasa de inscripción debe realizarse por transferencia bancaria, medios de pago electrónico, o bien directamente al recoger el dorsal y la placa. El importe de los precios de inscripción para cada Clase o / y categoría se recoge en la tabla de inscripciones publicada en los anexos de esta normativa.

Deberá preverse un lugar de inscripción con espacio cubierto suficiente para todas las operaciones de control de licencia, entrega de dorsales y placa.

Se establecerán controles de recorrido que serán situados en lugares estratégicos del circuito y, si es posible, con comunicación por radio. La organización tendrá preparado un local adecuado para un posible control del dopaje al final de la carrera.

La confirmación de inscripción se realizará hasta una dos horas antes de la salida de la prueba con la verificación de la licencia por parte del Colegio de Comisarios y la presentación al club organizador del comprobante de transferencia bancaria, pago electrónico, o bien el pago directo del derecho de inscripción. El club organizador entregará a todo corredor inscrito, placa identificatoria (salvo en eventos UCI donde también deberá entregar dorsal posterior), precintos y alfileres de ganchos.

Se suprime la obligatoriedad de entregar un plano a cada participante, sustituyéndola por la obligatoriedad de exponer un plano en el tablón de anuncios (panel indicativo). Un plano del

circuito con todas las indicaciones útiles (kilometraje, altimetría, zonas de avituallamiento, puntos accesibles a los acompañantes, zonas de salida y llegada, situación del servicio médico, duchas y mangueras de limpieza, etc.) estará expuesto en el tablón de anuncios de la prueba.

En el local de las inscripciones o bien cerca de la línea de salida deberá colocarse un panel indicativo con un espacio suficiente para contener toda la información relativa a la carrera: Lista de pre-inscripción (nombre, apellidos, categoría y equipo)), horarios, recorrido, perfil, avituallamiento, zonas de acceso para los acompañantes, situación de los servicios médicos, situación de las duchas y mangueras de limpieza, premios y trofeos previstos, orden de salida en pruebas de descenso, clasificaciones generales parciales, etc.

En las pruebas de XCO, una hora y media antes de la salida, el Colegio de Comisarios dispondrá de un vehículo con conductor y un casco para hacer el recorrido del circuito y verificar la señalización.

### **Clasificaciones**

El juez de llegada y el cronometrador serán responsables de determinar el orden y tiempo de llegada de cada participante. En la llegada, la bicicleta del corredor podrá ser verificada en la zona delimitada 20 m después de la línea. Todos los competidores se consideran en carrera hasta después de esta verificación.

Serán clasificados todos los participantes que crucen la línea de llegada con su bicicleta, sin ningún tipo de ayuda exterior y con un tiempo inferior al cierre de control.

Se establecerá una clasificación individual absoluta con todos los participantes llegados a meta, ordenados por la posición de llegada y con la indicación de nombre, apellidos, código UCI, categoría, club y tiempo empleado. Se indicará también el kilometraje oficial y la media horaria de la carrera.

En las pruebas de cross-country, en circuito, todos los corredores doblados, dentro de una categoría determinada, finalizarán la prueba una vez haya cruzado la línea de llegada el vencedor de la prueba en su categoría. Un comisario de carrera estará presente en la línea hasta la llegada del vehículo-moto de cierre de carrera.

En la prueba de descenso es obligatoria la utilización de cronometraje electrónico con la instalación sobre la línea de llegada de células fotoeléctricas conectadas a la unidad de control.

En las mangas de descenso se establecerá la clasificación bajo el sistema de manga única, con manga de clasificación que servirá para establecer el orden de salida de la manga final y, en su caso, el baremo de corte para la disputa de la manga final.



---

En caso de empate a mejores tiempos en la manga final, se resolverá a favor del corredor con mejor tiempo en la manga de clasificación.

## **2.- CIRCUITOS**

Los circuitos deberán estar emplazados en un radio no superior a los 10 kilómetros de los lugares declarados como hospedajes oficiales.

El recorrido de un descenso debe ser en su totalidad en terreno descendente. El recorrido deberá presentar sectores de diferentes tipos: pistas estrechas y anchas, caminos forestales, campos, bosques y senderos pedregosos. Deberá contar con tramos técnicos y rápidos. Más que la capacidad de los corredores para pedalear, se deberá poner el acento sobre la habilidad técnica del atleta.

La longitud mínima será de 1,5 Km. y un tiempo mínimo de 2 minutos y la longitud máxima de 3 Km. y un tiempo máximo de 5 minutos.

En el caso de los XCO se recomienda un tiempo por vuelta de entre 4 y 6 km (12' y 15' por vuelta).

SE DEBE TRAZAR UN RECORRIDO, (pudiendo estar incluido dentro de los otros circuitos), menos exigente para las categorías: Master B, C y D, Cadetes, Menores y Damas Menores y Master.

Los circuitos sin excepción deben ser “aprobados por personas idóneas” designadas por la Federación.

Los organizadores deberán señalar los trazados en su mayoría, por medio de cintas y con cartelería específica debiendo los carteles respetar las medidas y formas de señalar registradas en el reglamento.

En las zonas de peligro potencial, se colocarán carteles quince metros previos al obstáculo, otro en el mismo sitio y otro en los quince metros posteriores, a modo de confirmar el rumbo correcto.

Las zonas de largada/llegada se debe presentar con arcos de estructura metálica de 6 mts de ancho por 2.40 mts de alto ( altura mínima), a los efectos de que el evento tenga la mejor presentación.

Se PROHIBE el uso de inflables que atraviesen el recorrido del circuito, solamente se podrá utilizar en forma lateral al curso del circuito.

Se debe poseer también un podio de cinco escalones, con un fondo estructural de tres cuerpos, metal o plástico, de una altura mínima de 2, 50 mts. x 5 mts metros de ancho, (que

abarque los escalones), con los mismos objetivos de presentación jerarquización y recuerdo del evento.

El organizador debe poner a disposición una zona de lavado para las bicicletas

### **3.- ORDEN DE SALIDA**

Para eventos de XCO/XCC incluidos en el calendario UCI se utilizará el sistema establecido en el reglamento vigente UCI.

Para el resto de los eventos de tipo Abierto y Open Nacional, el orden de salida estará establecido por la posición del Campeonato de acuerdo al ranking publicado la semana previa al mismo.

Para el resto de las fechas que no sean de tipo UCI o Abiertos y/o Open, se formará por orden del ranking nacional vigente. En este tipo de competencias, los Campeones Nacionales, Panamericanos o Mundiales vigentes formarán en primera línea.

En caso de tratarse de la disputa de un nuevo Campeonato Argentino, los Campeones Nacionales salientes, largarán en primera línea, tanto los atletas que mantienen categoría como en aquellos casos en los que si cambian de categoría.

Para el resto de las competencias que conforman el calendario FACIMO, los Campeones Nacionales vigentes tendrán prioridad en la primera línea de largada.

Para los Campeonatos Regionales, el orden de salida estará establecido por el ranking vigente de dicho torneo.

### **4.- REPARACIONES**

La asistencia técnica en carrera por parte de mecánicos y/o personal de asistencia está autorizada en las zonas establecidas para dicho efecto de acuerdo a la modalidad que se está disputando.

La asistencia técnica autorizada en carrera consiste en la reparación o sustitución de toda pieza de la bicicleta con excepción del cuadro. Está prohibido cambiar de bicicleta y el corredor deberá cruzar la línea de llegada con la misma placa numérica que tenía al momento de tomar la salida. En caso de incumplir algunas de estas condiciones, el corredor será automáticamente descalificado.

La asistencia técnica se hará solamente en zonas de avituallamiento/asistencia técnica. Los asistentes deberán estar identificados visiblemente mediante la credencial correspondiente y/o pulsera que le permita permanecer en la zona de abastecimiento.

El material de recambio y las herramientas para las reparaciones deberán ser depositados en la zona. Las reparaciones o los cambios de materiales pueden ser efectuados por el corredor

mismo o con la ayuda de mecánico o de la asistencia técnica neutra puesta por la organización.-

Los corredores pueden transportar con ellos instrumentos y piezas de recambio, siempre y cuando no impliquen peligro para la integridad física de ellos u otros competidores

La asistencia entre corredores está prohibida salvo que sean parte del mismo equipo y de la misma categoría.

## **5.- AVITUALLAMIENTO**

El avituallamiento sólo se autorizará en las zonas reservadas al efecto y que son igualmente utilizadas como zona de asistencia técnica mecánica.

Cada zona de avituallamiento/asistencia técnica estará situada en un sector llano o en subida donde la velocidad sea escasa y en un lugar suficientemente ancho. Las zonas deben ser suficientemente largas y juiciosamente repartidas por el recorrido. Se recomiendan zonas dobles de avituallamiento/asistencia técnica.

El delegado técnico y/o el Comisario Jefe, en colaboración con el Director de Carrera, determinarán el reparto y la ubicación de las zonas de avituallamiento/asistencia técnica.-

Las zonas de avituallamiento/asistencia técnica, deberán ser lo suficientemente anchas y extensas como para permitir el paso libre de los corredores sin detener.

Además las zonas de avituallamiento deberán acoger las dos zonas siguientes:

**a) Para equipos y corredores individuales:** Los equipos que patrocinan a los corredores y los que avituallan a los corredores. El personal de estos equipos debe llevar credencial de equipo.

**b) Neutro:** Avituallamiento ofrecido por los organizadores para distribuidores voluntarios.

Nadie podrá tener acceso a la zona de avituallamiento sin una acreditación de equipo, avituallador de corredores individuales, de personal de la organización o de comisario.

Las acreditaciones serán distribuidas por el colegio de comisarios en el congreso técnico o en el lugar que el organizador así lo disponga, siempre bajo la supervisión de un comisario.

Las zonas de avituallamiento deben estar claramente identificadas, separadas del público por un cerco y estrictamente controladas por los comisarios y/o por miembros del servicio de orden.

---

No se autorizará ningún contacto físico entre los avitualladores y los corredores, bajo pena de descalificación.

Los avitualladores no podrán colocar bidones de agua sobre las bicicletas, ni bidones de agua o de alimentos en sus bolsillos. Los bidones de agua y de alimentos deben ser entregados al corredor.

La aspersión de agua sobre los corredores está prohibida. También queda estrictamente prohibida la aspersión sobre cualquier parte de la bicicleta.

Queda prohibido a los avitualladores correr al lado de su corredor en las zonas técnicas.

## **6.- SISTEMA DE COMPUTOS**

La Federación fiscalizará los tiempos y clasificaciones.

Los tiempos y control serán de cómputo por computadora con un programa específico en todas las especialidades.

En el descenso el corte de llegada, se realizará por medios ópticos electrónicos conectados en forma directa a la computadora.

Los organizadores deberán contratar algunos de los sistemas de cómputos homologados por la Federación.-

Solo los “Cronometristas” Federados poseen sistemas de cómputos aptos para la toma de tiempos en las competencias de la Federación.

Los operadores de sistemas de cómputos también son denominados “Cronometristas”

Solo un “Cronometrista” federado como tal, está autorizado por la Federación a realizar la toma de tiempos mediante un sistema de cómputos habilitado.

El hecho de que un “Cronometrista” tramite una licencia que lo acredite como tal, está aceptando el reglamento y entiende que es obligación enviar los resultados en el formato “oficial” para la publicación de los resultados.

La planilla para la publicación de los resultados, denominada “Ficha Técnica y Resultados” se descarga desde la web de la Federación.

## **7.- IDENTIFICACION**

Los organizadores de fechas de cualquiera de los torneos deberán asegurar la identificación de los corredores, de los jueces, de los abastecedores, de los mecánicos y de todas las personas que intervengan en la prueba, según normas estipuladas por la UCI.

**Placas numéricas para la bicicleta de 18 cm. x 18 cm. El fondo podrá ser de distintos colores según las categorías.**

Los rangos estipulados para las diferentes categorías deben ser informados en la Ficha Técnica y Resultados”

Las publicidades no pueden ocupar más de lo estipulado en el reglamento UCI

Números dorsales son obligatorios, y deben ser de 18 cm. x 16 cm. fondo blanco y números negros.

## **8.- PREMIOS**

Los organizadores de los campeonatos de más de una fecha y de carácter nacional, deberán entregar medallas del 1º al 5º puesto para todas las categorías excepto para las categorías de edad temprana.

La camiseta de CAMPEON final será provista por la FACIMO respetando los diseños oficiales.-

El costo de los elementos para la premiación, será a cargo del organizador.-

Se recomienda hacer la premiación al término de cada una de las competencias o en forma parcial dividiendo la jornada en dos, con el fin de agilizar dicho protocolo en beneficio del competidor, situación que deberá ser debidamente comunicada en los congresillos técnicos o mediante comunicados oficiales posteados en lugares visibles.

En el caso de que una fecha del “Campeonato” se programe en dos o más días “indefectiblemente” se debe premiar al menos, al final de cada jornada.

- La Federación entregará la camisetas, medallas ( hasta el 3er Puesto), y diplomas como símbolo oficial que certifica su condición a los “Campeones Argentinos” y “Campeones Copas Nacionales ” en todas las categorías.-

- Se permite según criterio del organizador y a su exclusivo costo la entrega adicional de cualquier otro tipo de premios, a excepción de “DINERO” lo cual deberá ser aprobado previamente por la Federación indefectiblemente.

## **9.- PROTOCOLO**

Todo corredor está obligado a participar en las ceremonias protocolarias que estén relacionadas con sus puestos, clasificaciones y actuaciones: entrega de maillot, ramo de flores, medallas, vuelta de honor, rueda de prensa. Salvo disposición contraria, los corredores deben presentarse a la ceremonia protocolaria con su vestimenta de competición.

## **10.- SEGURIDAD**

Los organizadores de fechas por los campeonatos nacionales y/o regionales, deberán asegurar la presencia de por lo menos una ambulancia y la suficiente dotación de personal médico y paramédico para garantizar la pronta y eficiente atención de personas accidentadas.

Se debe garantizar la atención en forma permanente en el circuito contemplando relevos preparados para primeros auxilios ante la necesidad de la ausencia de cualquiera de ellos.

Se recomienda en el lugar una sala de primeros auxilios la cual cubrirá cualquier necesidad de atención inmediata. La misma no debe estar situada a más de 500 mts. del circuito, y deberá estar equipada óptimamente para atención de traumatismos.

El servicio debe estar disponible los días oficiales de competencia considerándose como tal los días de entrenamiento declarados. Se recomienda la asistencia, durante los entrenamientos extraoficiales.

Se debe contar **obligatoriamente** con el servicio policial que garantice la seguridad pública.

## **CAPITULO 4: COMISARIOS DEPORTIVOS**

---

## 1.- COMISARIOS

El Comisario es un oficial designado por la Federación Nacional para controlar la conformidad de las competiciones ciclistas con las disposiciones reglamentarias vigentes que son aplicables.

Los Comisarios, individual o colegiadamente, asumen la dirección de las competiciones ciclistas en el ámbito deportivo y velan para que la competición se desarrolle en todos sus aspectos conforme a los reglamentos. Verifican especialmente si el reglamento particular de la prueba, el desarrollo de ésta y todas las disposiciones técnicas son estrictamente conformes a los reglamentos aplicables. Además los comisarios constatan las infracciones y aplican las sanciones previstas.

El Colegio de Comisarios de una prueba está formado por los comisarios designados para controlar una competición ciclista determinada.

Recoge las decisiones de los comisarios individuales y aplica y/o confirma las sanciones.

Cada comisario debe hacer gala de neutralidad e independencia. No puede estar implicado de ninguna forma en la organización de la prueba. Debe declinar inmediatamente su designación, si tiene conocimiento de un elemento que permita poner en cuestión su neutralidad.

Son deberes básicos de los comisarios y cronometradores:

- Asistir a las pruebas para las que sean designados por el FACIMO, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, cumpliendo su cometido con una actitud decorosa y ética
- Verificar la inscripción de los corredores y técnicos de acuerdo con las normas reglamentarias
- Conocer, cumplir y hacer cumplir los estatutos y la reglamentación técnico-deportiva
- Asistir a las reuniones o cursos para las que sea convocado por la FACIMO
- Utilizar el uniforme oficial que en cada momento haya establecido la FACIMO, en todas aquellas pruebas para las que sea designado, manteniéndolo en un estado de uso adecuado
- Llegar a las competiciones a la hora a la que sea convocado
- Informar los resultados del evento una vez finalizado para su publicación



- Entregar los informes de una competición en el plazo máximo de 14 días con posterioridad a la finalización de la misma.

Son derechos básicos de los comisarios y oficiales de competencia:

- Disponer de un seguro obligatorio que cubra los riesgos derivados de la práctica de la modalidad deportiva correspondiente y de un seguro de responsabilidad civil frente a terceros, que cubra los daños y perjuicios que el mismo pueda ocasionar a terceros como consecuencia de la práctica deportiva del ciclismo, y hasta los límites establecidos reglamentariamente.
- Recibir atención deportiva y capacitación de la FACIMO.
- Los comisarios tienen derecho a una dieta por gastos que será abonado por los organizadores. Salvo en lo que concierne a los comisarios internacionales designados por la UCI para formar parte de un colegio de comisarios, el montante y el modo de pago son establecidos por la federación nacional del organizador.

Todas las autoridades mencionadas deben estar federadas bajo el rol que le corresponda según la tarea que desempeñe. Si es necesario, se deberá tramitar más de una licencia en el mismo año, según los roles que correspondan.

Para las fechas de carácter local, provincial o regional:

- a) Un Director de Carrera, como máxima autoridad deportiva el cual debe estar perfectamente identificado como tal
- b) Un Comisario Nacional o Regional, con reconocimiento de la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña y licencia anual vigente.

Para las fechas de carácter nacional:

- c) Un Director de Evento como responsable total de las competencias
- d) Un Comisario Nacional, como comisario Jefe, con reconocimiento FACIMO
- e) Dos comisarios Regionales para actuar como auxiliares del comisario jefe, o personas idóneas imparciales.
- d) Un Director del Circuito, el cual debe evacuar todas las necesidades del mismo, y será responsable directo del estado del circuito.

- e) Oficiales de largada/llegada, preferentemente una persona para cada una de las tareas.- La tarea de oficial de llegada la puede desempeñar el operador del centro de cómputos.

Para las competencias de carácter Nacional dichas autoridades deberán ser presentadas en la “Ficha Técnica y Resultados” y tendrán la obligación de tener una reunión previa con el Comisario Jefe antes de la competencia.

Para poder ser admitido como comisario el interesado deberá reunir las siguientes condiciones:

- 1) Ser mayor de 21 años
- 2) Realizar el curso de comisario dictado por la FACIMO y aprobar el examen teórico - práctico sobre los temas vistos en el mismo.

El listado de Comisarios de la Federación de Ciclismo de Montaña está disponible en la web de la Federación.

Es incompatible para el desempeño de la labor de comisarios y/o cronometristas

- Realizar funciones de arbitraje en una prueba en la que la participación sea por selecciones regionales, siendo presidente de una asociación regional.
- Realizar funciones de arbitraje en una prueba en la que participen familiares directos (hasta 3º grado).
- Realizar funciones arbitrales en pruebas en las que se es colaborador o miembro de la organización de la prueba.
- Realizar funciones arbitrales en pruebas en las que participen corredores o equipos con los cuales se mantengan intereses económicos de forma directa o indirecta (manager, representante, asesor, médico, preparador físico, masajista, etc.)

#### **PROYECCION DE CARRERA**

Los comisarios de acuerdo a su capacidad, formación y experiencia podrán optar por postularse para un nivel superior siempre y cuando se habiliten cursos para dichos niveles.

Esta postulación deberá ser aprobada por la Comisión de Comisarios de la FACIMO en función de los antecedentes del candidato.

- Oficial de competencia

- Comisario Regional
- Comisario Nacional
- Comisario Nacional Elite
- Comisario Internacional UCI

## 2.- COLEGIO DE COMISARIOS

### Tareas y composición

El desarrollo de las pruebas ciclistas será controlado por un colegio de comisarios.

El organizador debe velar especialmente para que los comisarios puedan hacer su trabajo en las mejores condiciones.

El número y la categoría de los comisarios que deben ser designados en cada prueba se fijan en los siguientes cuadros:

Función y categoría	Designación	C1	C2	C3	Campeonatos Nacionales
Presidente Colegio Comisarios, Comisario Internacional UCI	UCI	1	1***	1***	
	FN				1**
Asistente Presidente del Colegio de Comisarios, Comisario Internacional UCI	UCI				
	FN				
Asistente Presidente del Colegio de Comisarios, Comisario Nacional	FN	1	1		
Secretario del Colegio de Comisarios, Comisario Internacional UCI	UCI				
	FN	1	1	1	

Función y categoría	Designación	C1	C2	C3	Campeonatos Nacionales
Comisario de Salida (XC), Comisario Internacional UCI	UCI				
	FN				
Comisario de Salida (XC), Comisario Nacional	FN	1	1	1	
Comisario de Salida (DHI), Comisario Internacional UCI	UCI				
	FN				
Comisario de Salida (DHI), Comisario Nacional	FN	1	1	1	
Comisario de Llegada, Comisario Internacional UCI	UCI				
	FN				
Comisario de Llegada, Comisario Nacional	FN	1	1	1	
Comisarios suplementarios, comisarios internacionales UCI o nacionales	FN	1	1		

\* Únicamente para las competiciones dobles: XCO y DHI.

\*\* En ausencia del comisario internacional en el país, la elección de un comisario nacional debe ser sometido previamente a la UCI.

\*\*\* De la nacionalidad del país organizador.

Cada comisario constata individualmente las infracciones y las anota en un informe con su firma.

Los informes de los comisarios tienen fuerza probatoria en los hechos que constaten, salvo prueba en contrario.

Las sanciones serán pronunciadas por el colegio de comisarios, por mayoría de votos.

---

Además, cada uno de los comisarios tiene la potestad individual de tomar las medidas siguientes:

- Negar la salida a los corredores que no estén en regla, o que manifiestamente no estén en condiciones de participar en la prueba
- Dar advertencias y amonestaciones
- Expulsar de la competición inmediatamente a cualquier corredor que cometa una falta grave, que claramente no esté en condiciones de continuar la competición, que tenga un retraso irrecuperable o que represente peligro para otras personas.

Estas decisiones serán consignadas en un informe firmado.

El colegio de comisarios o, en caso de necesidad, cada comisario individual tomará todas las decisiones que se imponen para asegurar el desarrollo correcto de la prueba. Estas decisiones se tomarán en conformidad con las disposiciones reglamentarias aplicables y, en la medida de lo posible, tras consulta con la dirección de la organización.

En caso de una disconformidad que no pueda ser rectificad a tiempo, la salida de la prueba podrá ser retardada o anulada, o la prueba podrá ser suspendida.

## **CAPITULO 5: PROCEDIMIENTO Y DISCIPLINA**

---

## 1.- OBLIGACIONES DEL CORREDOR

Solo a modo de información básica se nombran algunas de las obligaciones del corredor, el resto de las mismas se encuentran en el reglamento de la Unión Ciclista Internacional (UCI), al cual la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña y la UCRA adhieren en su totalidad.

Todos los corredores que sean convocados para integrar la Selección Nacional de Ciclismo de Montaña, pueden optar o no por ser partícipe de la misma, con todas las obligaciones que ello implica.

Queda bajo la decisión absoluta de la Comisión Directiva de la Federación quienes permanecen o no en la selección para la representación de la Argentina dentro y fuera del país.

Todos los integrantes de la Selección Argentina para poder ser integrantes de la misma deberán:

- a) Conocer y aceptar el reglamento de la FACIMO, UCCRA y UCI.
- b) Poseer licencia de la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña vigente al momento de ser convocado.
- c) Adherir a la Carta de Convocatoria y cumplir con lo estipulado en la misma.
- d) El no cumplimiento de cualquiera de estos puntos es motivo de expulsión y sanción, según corresponda.
- e) Aceptar la reglamentación vigente sobre dopaje, someterse a los controles médicos previstos por la FACIMO y/o presentar los informes médicos que le sean solicitados.

Para ser partícipe de un torneo al momento de la inscripción no deberá poseer sanciones disciplinarias, multas, ni deudas pendientes con ninguna de las Federaciones de Ciclismo, de este u otro país.

El licenciado debe tener en todo momento una presentación personal correcta y comportarse convenientemente en todas las circunstancias incluso fuera de los circuitos, pistas, hoteles y en todo lugar desde su incorporación a la Delegación Oficial FACIMO.

EL licenciado no puede perjudicar con palabras, gestos, escritos u otros modos la reputación o poner en entredicho el honor de otros licenciados, de los oficiales de competencia, patrocinadores, autoridades de la FACIMO y del ciclismo en general.- El derecho a crítica y/o

---

reclamo debe ser ejercido en forma reglamentarias de acuerdo a lo establecido en el reglamento, en forma razonable, motivada y con moderación.

Todo portador de una licencia del tipo que sea, participará en las pruebas ciclísticas de una manera deportiva y limpia. Además todo licenciado velará para contribuir lealmente al éxito deportivo de las pruebas.

Es obligación de los atletas recorrer y conocer con anticipación el trazado sobre el cual participará, con el fin de no cometer errores al momento de la carrera, siendo de su absoluta responsabilidad tener conocimiento del circuito.

No tomar atajos, cubrir menos giros ni ejecutar maniobras similares tendientes a obtener ventajas desleales sobre sus adversarios y o de sus oponentes.

Cualquier competidor que abandone el circuito de manera voluntaria o involuntaria, cualquiera sea la disciplina o modalidad, deberá retornar al trazado en el mismo punto que lo abandonó so pena de ser desclasificado de la competencia. En caso de que sea necesario, será facultad del Jefe de Comisarios, siempre y cuando considere que no hubo ventaja deportiva, tomar otra determinación sobre este atleta.

Se deberá facilitar el sobrepaso a aquellos competidores que sean más veloces, evitando obstruirlos; quienes circulen montados sobre sus bicicletas tienen preeminencia sobre aquellos que transiten debajo de la misma.

No obstruir el paso, sean de su categoría o no para favorecer a otro competidor.

Respetar la decisión de médicos o paramédicos en caso de accidentes del atleta y que su integridad física y/o psíquica se encuentre comprometida.

Respetar las normas que prohíbe arrojar recipientes de vidrio, cualquier otro elemento contaminante o no, fuera de los lugares recolectores de basura.

Usar casco rígido obligatoriamente tanto en competencia como en entrenamientos en caso contrario, el competidor será desclasificado de la competencia o no se le autorizará a tomar parte de la competencia.

Deben tener la placa numérica colocada en la bicicleta para poder circular en el circuito durante los días "OFICIALES" de competencia, - Se toma como "oficiales" a los días de entrenamientos declarados por el organizador – mínimo un día - previo a la competencia y a la prueba propiamente dicha. Por ningún motivo se podrá circular en el circuito sin este elemento identificadorio.



---

En caso que el atleta rompa o pierda su placa en competencia, deberá informar su número identificador cada vez que pase por meta a los efectos de su correcta clasificación final.

Los competidores que suben al podio, deben hacerlo correctamente vestidos de ciclistas, y para tal caso deben prever contar con ropa de recambio para cumplir con este ítem. En caso de no cumplirlo los comisarios del evento será los encargados de sancionar al atleta.

La participación con el Jersey que lo identifica como “CAMPEON”, es OBLIGATORIA, tanto para solicitar su inscripción y en el desarrollo de la competencia. En el caso de ser líder de una competencia a varias fechas, es obligación utilizar el jersey que lo identifica como tal.

## **2.- RECLAMOS**

Los competidores que entiendan que debido a un hecho de carrera han sido perjudicados, tendrán derecho a presentar ante el comisario jefe un reclamo en forma individual por escrito, firmado y acompañado de un canon equivalente al valor de 2 (dos) inscripciones como fianza y/o prenda.

El importe de la fianza será reintegrado al competidor solamente en el caso de que su reclamo prospere a favor de lo que ha reclamado.-

Si el reclamo se refiere a un hecho de carrera dispondrá de un plazo de 10´ (diez) minutos a partir de la finalización de la prueba para presentar su reclamación por escrito y con 2 testigos licenciados y participantes de la competencia que avalen dicho reclamo, distintos medios de pruebas serán aceptados para resolver el mismo.

El reclamo difícil de dilucidar por falta de pruebas y/o fiscalización circunstancial no será tenido en cuenta.

**El denunciante debe ser una persona licenciada a la disciplina deportiva, caso contrario no se acepta injerencia.**

Si el reclamo tiene relación con la clasificación, dispondrá de diez minutos (10´) a partir del momento que las clasificaciones OFICIALES hayan sido comunicadas por altavoces y/o por escrito.

Si el motivo del reclamo afecta a competidores involucrados en la premiación, la ceremonia se postergará por orden del Comisario Jefe, hasta tanto que se resuelva la petición.

---

### 3.- SANCIONES

Todos los hechos en carrera deberán ser resueltos por el comisario a cargo de dicha competencia. Para los casos en el que haya algún corredor o cualquier persona federada que desee realizar una apelación a lo dictaminado como resolución final por el Jefe de Comisarios, deberá elevar su reclamo al Tribunal de Faltas de la Federación.

Tipo de sanciones:

- Advertencia verbal
- Multa
- Desclasificación (uno o más puestos)
- Penalizaciones en tiempo o puntos
- Descalificación
- Suspensión

Para una mejor consideración de todas las conductas de los competidores, la **FACIMO** ha dado forma a un “**Tribunal de Disciplina**”. Este se encargará de velar por el buen comportamiento de todos los licenciados y evaluará cada caso de indisciplina, teniendo facultades propias e independientes para tomar las medidas o penalizaciones que crean conveniente.

En caso de indisciplina el comisario deportivo elevará un informe dentro de las 24 horas posteriores de finalizada la competencia.

El tribunal de disciplina de la **Federación** tomará conocimiento, se expedirá y comunicará al corredor el inicio del Expediente Disciplinario dentro de los quince días hábiles de ocurrido el hecho, término que podrá ser modificado si la recolección de datos e informes así lo requieren.

Una vez notificado al causante del inicio del Expediente, podrá hacer uso del derecho de defensa en los términos establecidos en el Reglamento Régimen disciplinario de la Federación.

Se establece que se aplicará el Reglamento del Régimen Disciplinario de la **Federación** y supletoriamente se utilizará el Reglamento Disciplinario UCI, a los competidores, dirigentes y/o cualquier otra persona licenciada con relación al ciclismo y que infrinjan el Reglamento Régimen Disciplinario y/o que participen de eventos deportivos no fiscalizados por la **FACIMO**.

# REGLAMENTO

## Federación Argentina de Ciclismo de Montaña



---

Cualquier persona “no Licenciada” por omisión o el motivo que sea que infrinja el Reglamento vigente de la FACIMO y publicado en la web de la institución, será expulsada del evento y/o imposibilitado/a de participar en eventos futuros haciendo uso la **Federación** del derecho de admisión.

## **CAPITULO 6: ANTIDOPING**

## **1.- ANTIDOPING**

Los controles doping son obligatorios en todas las pruebas de carácter nacional, por ser una Federación encuadrada en el régimen deportivo de la Secretaría de Deportes de la Nación, por tal motivo estamos regidos por la “Ley 24819”.

Los controles se llevaran a cabo bajo normas nacionales relacionadas con la materia.

El corredor que se negare a cumplir con el control Doping y/o protocolo establecido para tal control se le aplicara las normativas y la sanción correspondiente.

## **2.- COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE**

Es la principal responsable de la adopción y la puesta en práctica de normas antidopaje, de la toma de muestras y de la gestión de los resultados, brindando educación antidopaje.

## **3.- ANTIDOPAJE: LO QUE NECESITAS SABER, Y DÓNDE BUSCAR INFORMACIÓN**

La Agencia Mundial Antidopaje (WADA/AMA) es el organismo que regula la lucha contra el dopaje a nivel internacional. Esta normativa está detallada en

El CÓDIGO MUNDIAL ANTIDOPAJE (CMA), documento Oficial que establece protocolos, reglas y normativa antidopaje. Del CMA y sus Estándares Internacionales se desprenden las reglas que cada Signatario (principalmente países y Federaciones Internacionales) adoptan para sus territorios. En Argentina la Ley N° 26.912 es la que establece la normativa antidopaje.

La Comisión Nacional Antidopaje (CNAD) es el organismo nacional competente para la aplicación de la Ley y todo lo relacionado a la prevención y control de dopaje en el deporte.

<https://wada-ama.org>

<https://www.argentina.gob.ar/comision-nacional-antidopaje/que-es-la-cnad>

<https://www.argentina.gob.ar/comision-nacional-antidopaje>

## **4.- PROTEGIENDO AL DEPORTE**

### **Lista de prohibiciones**

El Estándar Internacional de Sustancias y Métodos Prohibidos está compuesto por Sustancias y Métodos Prohibidos Siempre y en Competencia, además de aquellos específicos en ciertos deportes. Si sos deportista, es importante que tengas La Lista a mano, antes de tomar algo y en caso de ser recetado un medicamento.

**Recordá!** La Lista cambia en octubre de cada año y entra en vigencia en enero del año siguiente.

[Lista de prohibiciones | Argentina.gob.ar](#)

Consultá: info@cnad.gob.ar

### **Buscador de medicamentos**

Es importante que el deportista NO se auto medique y/o auto suplemente. Muchos suplementos pueden tener más ingredientes de aquellos que se indican en la etiqueta, por lo que se recomienda NO tomar suplementos sin antes consultar al médico responsable del equipo o delegación o directamente a la CNAD. Aún bajo receta de un profesional, la suplementación siempre contiene riesgo de contaminación con sustancias que sí se encuentran dentro de la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos.

**Recordá!** La Agencia Mundial Antidopaje recomienda precaución extrema respecto del uso de suplementos y no participa en las pruebas de suplementos nutricionales

[Buscador de medicamentos | Argentina.gob.ar](#)

Consultá: info@cnad.gob.ar

### **Autorización de Uso Terapéutico (AUT)**

Existen Autorizaciones para el Uso de Sustancias o Métodos Prohibidos cuando es necesario por la salud de los deportistas. Antes de utilizar el medicamento el deportista tiene que solicitar, junto con su médico una AUT. Si el atleta es de nivel Internacional deberá solicitar la AUT a la FI.

[Autorización de Uso Terapéutico \(AUT\) | Argentina.gob.ar](#)

Consultá: info@cnad.gob.ar

### **Control al dopaje**

Los controles pueden ser de orina y/o de sangre y puede ser realizados tanto en competencia como fuera de competencia. Es importante que al momento de realizar el control los deportistas conozcan sus derechos, responsabilidades y pasos del control. La CNAD lleva adelante un Plan de Distribución de Controles basado en un exhaustivo Análisis de Riesgo del deporte Argentino que arroja un programa eficaz, inteligente, proporcionado y de carácter confidencial.

[Control al dopaje | Argentina.gob.ar](#)

<https://www.youtube.com/watch?v=BiMIEN7610o>

Consultá: info@cnad.gob.ar

### **Gestión de Resultados**

[Gestión de Resultados | Argentina.gob.ar](#)

Consultá: info@cnad.gob.ar

# REGLAMENTO

## Federación Argentina de Ciclismo de Montaña



---

Servicios La CNAD ofrece herramientas y servicios útiles tanto para deportistas como personal de apoyo, no dudes en consultar para seguir trabajando juntos por un deporte seguro, sin dopaje.

### **Educación Antidopaje**

[Educación Antidopaje | Argentina.gob.ar](https://www.argentina.gob.ar/educacion-antidopaje)

Consultá: [info@cnad.gob.ar](mailto:info@cnad.gob.ar)